

CONDICIONES FINALES

1ª EMISIÓN BONOS ESTRUCTURADOS - NOTA CUPÓN ANUAL I

CAIXABANK NOTAS MINORISTAS, S.A.U.

Hasta 250.000.000 EUROS

Emitida bajo el Folleto de Base de Valores de Renta Fija Estructurados 2018, registrado en la Comisión Nacional de Mercado de Valores el 14 de junio de 2018.

El Emisor declara que:

- a) Las Condiciones Finales se han elaborado a efectos de lo dispuesto en el artículo 5, apartado 4, de la Directiva 2003/71/CE y deben leerse en relación con el Folleto de Base¹ y el suplemento o suplementos² al mismo que pudieran publicarse.
- b) El Folleto de Base y su suplemento o suplementos, están publicados en las páginas web del garante, CaixaBank, S.A. (el “Garante”), (www.caixabank.com) y de CNMV (www.cnmv.es) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la directiva 2003/71/CE.
- c) A fin de obtener la información completa, deberán leerse conjuntamente el Folleto de Base y las Condiciones Finales.
- d) Aneja a estas Condiciones Finales figura un resumen de la presente emisión.

Los valores descritos en estas “Condiciones Finales” se emiten por CAIXABANK NOTAS MINORISTAS, S.A.U., con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, 51 (en adelante el “Emisor” o “CAIXABANK NOTAS MINORISTAS”), con CIF A91500769.

1. PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

D. Valentín Orús Dotu, en nombre y representación del Emisor, con domicilio profesional en Paseo de la Castellana, 51, Madrid en su calidad de apoderado, al amparo del acuerdo adoptado por los Administradores Mancomunados del Emisor el día 29 de mayo de 2018, asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en estas condiciones finales.

D. Javier Pano Riera, en nombre y representación del Garante, con domicilio profesional en Calle Pintor Sorolla, 2-4, 46002-Valencia en su calidad de Director Ejecutivo de Finanzas, al amparo del acuerdo adoptado por la Comisión Ejecutiva del Garante el día 26 de abril de 2018, asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en estas condiciones finales.

D. Valentín Orús Dotu y D. Javier Pano Riera, en nombre y representación del Emisor y del Garante, respectivamente, declaran que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en estas condiciones finales es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

¹ El Folleto de Base incorpora por referencia el Documento Registro de CAIXABANK NOTAS MINORISTAS, registrado en CNMV el 14 de junio de 2018 y el Documento Registro de CAIXABANK, registrado en CNMV el 11 de julio de 2017, así como los suplementos al mismo registrados en CNMV el 21 de diciembre de 2017 y el 28 de febrero de 2018.

² A la fecha de las presentes Condiciones no se han publicado suplementos al Folleto de Base

2. DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS

TÉRMINOS Y CONDICIONES ESPECÍFICOS DE LA EMISIÓN (véanse los términos y condiciones generales del tipo de valor emitido en el Folleto de Base)

1. Emisor: CaixaBank Notas Minoristas, S.A.U.
2. Garante: CaixaBank, S.A.
3. Naturaleza y denominación de los Valores
 - Emisión de Notas Cupón Anual I
 - Código ISIN: ES0305368005
 - Los valores integrantes de la presente emisión podrán tener la consideración de fungibles con otros de igual naturaleza que, con posterioridad, pudieran ser objeto de emisión.
4. Divisa de la Emisión: Euros
5. Importe de la Emisión:
 - Nominal: Hasta 250.000.000 Euros
 - Efectivo: Hasta 250.000.000 Euros
6. Importe unitarios de los valores:
 - Nominal unitario: 1.000 Euros
 - Número de valores: Hasta 250.000
 - Precio de la Emisión: 100%
 - Efectivo Inicial: 1.000 Euros
 - Importe mínimo de suscripción: 20.000 Euros
7. Fecha de Emisión/Desembolso: 27 de julio de 2018
8. Fecha de Vencimiento: 27 de julio de 2023
9. Tipo de Interés Fijo:
 - El 29 de julio 2019 se abonará un interés fijo garantizado del 1,00% sobre el Importe Nominal unitario de cada bono.
 - El 27 de julio 2020 se abonará un interés fijo garantizado del 1,00% sobre el Importe Nominal unitario de cada bono.
 - El 27 de julio 2021 se abonará un interés fijo garantizado del 1,00% sobre el Importe Nominal unitario de cada bono.
 - El 27 de julio 2022 se abonará un interés fijo garantizado del 1,00% sobre el Importe Nominal unitario de cada bono.
10. Tipo de Interés variable: N/A
11. Tipo de interés indexado: N/A
12. Tipo de interés con estructura ligada a un subyacente:
 - Tipo de Subyacente: Índice
 - Nombre/s y descripción del Subyacente/s: Eurostoxx 50®, que es el índice titularidad de, calculado, publicado y difundido por STOXX Limited que representa las 50 primeras compañías europeas por capitalización bursátil, de aquellos países que participan en la Unión Económica y Monetaria. El índice EURO STOXX 50® y las marcas utilizadas en el nombre del índice son propiedad industrial de STOXX Limited, Zurich, Suiza y/o sus licenciantes. El índice se usa bajo licencia de STOXX. Los valores basados en este índice no están patrocinados, aprobados, vendidos o promocionados de ninguna manera por STOXX o sus licenciantes y ni STOXX ni sus licenciantes tendrán responsabilidad alguna con respecto a ello.

El siguiente cuadro incluye la evolución mensual de la cotización mensual del Subyacente desde el 15 de junio de 2017 al 15 de junio de 2018.

FECHA	Eurostoxx 50®
15/06/2017	3.525,46
17/07/2017	3.516,35
15/08/2017	3.461,91
15/09/2017	3.515,55
16/10/2017	3.606,27
15/11/2017	3.545,72
15/12/2017	3.560,53
15/01/2018	3.611,81
15/02/2018	3.389,63
15/03/2018	3.414,13
16/04/2018	3.441,04
15/05/2018	3.564,29
15/06/2018	3.505,02

El nivel oficial de cierre diario del Índice Subyacente se publica en la página Bloomberg con el código SX5E <INDEX> y en la página Reuters con el código .STOXX50E

- Ponderación de los subyacentes: N/A.
- Fórmula de cálculo:

Cupón Digital Alcista

En la Fecha de Vencimiento (27 de julio de 2023), el abono de intereses y el reembolso del Importe Nominal dependerán de la evolución del precio del Índice Subyacente según las siguientes condiciones:

- Si en la Fecha de Observación Final, el Precio Final es igual o superior al Precio Inicial, se procederá a la devolución del Importe Nominal unitario de cada Bono y al abono de un interés fijo del 4,00% sobre el Importe Nominal unitario de cada Bono.
- Si en la Fecha de Observación Final, el Precio Final es inferior al Precio Inicial, no existirá abono de cantidad alguna en concepto de intereses y se procederá a la devolución parcial del Importe Nominal unitario de cada Bono de acuerdo con lo siguiente: se abonará el importe resultante de restar al importe nominal invertido la caída porcentual del Precio Final respecto al Precio Inicial. Ello supone una pérdida parcial del importe nominal invertido en la medida en que el Precio Final del Índice Subyacente sea inferior al Precio Inicial y que en ningún caso podrá ser superior al 4,00% del importe nominal invertido, todo ello de acuerdo con la siguiente fórmula:

Importe de Devolución Nominal= Importe Nominal invertido - Pérdida

$$\text{Siendo: Pérdida} = \text{Nominal} \times \text{Mínimo} \left(\frac{\text{Precio Inicial} - \text{Precio Final}}{\text{Precio Inicial}} ; 4,00\% \right)$$

Precio Inicial: Precio oficial de cierre del Índice Subyacente en la Fecha de Observación Inicial

Precio Final: Precio oficial de cierre del Índice Subyacente en la Fecha de Observación Final

Fecha de Observación Inicial: 27 de julio de 2018

Fecha de Observación Final: 21 de julio de 2023

En caso que algunas de estas dos fechas no fuera un día hábil, se tomará como fecha de referencia la del día hábil siguiente. Día hábil significa un día en el que está abierto el Sistema TARGET2.

13. Cupón cero: N/A

14. Opciones de amortización anticipada o cancelación anticipada

- No existen opciones de amortización anticipada por parte del Emisor.
- No existen opciones de amortización anticipada por parte del Inversor.
- Precio de amortización anticipada en caso de Evento Fiscal, Evento Regulatorio o Evento de Elegibilidad: N/A.

15. Fecha de amortización final y sistema de amortización:

- Fecha de amortización final: 27 de julio de 2023
- Precio de Amortización Final: ver apartado 10
- Estructura de Amortización Final:

En la Fecha de Vencimiento (27 de julio de 2023), el abono de intereses y el reembolso del Importe Nominal dependerán de la evolución del precio del Índice Subyacente según las siguientes condiciones:

- a. Si en la Fecha de Observación Final, el Precio Final es igual o superior al Precio Inicial, se procederá a la devolución del Importe Nominal unitario de cada Bono y al abono de un interés fijo del 4,00% sobre el Importe Nominal unitario de cada Bono.
- b. Si en la Fecha de Observación Final, el Precio Final es inferior al Precio Inicial, no existirá abono de cantidad alguna en concepto de intereses y se procederá a la devolución parcial del Importe Nominal unitario de cada Bono de acuerdo con lo siguiente: se abonará el importe resultante de restar al importe nominal invertido la caída porcentual del Precio Final respecto al Precio Inicial. Ello supone una pérdida parcial del importe nominal invertido en la medida en que el Precio Final del Índice Subyacente sea inferior al Precio Inicial y que en ningún caso podrá ser superior al 4,00% del importe nominal invertido, todo ello de acuerdo con la siguiente fórmula:

Importe de Devolución Nominal= Importe Nominal invertido - Pérdida

$$\text{Siendo: Pérdida} = \text{Nominal} \times \text{Mínimo} \left(\frac{\text{Precio Inicial} - \text{Precio Final}}{\text{Precio Inicial}} ; 4,00\% \right)$$

Precio Inicial: Precio oficial de cierre del Índice Subyacente en la Fecha de Observación Inicial

Precio Final: Precio oficial de cierre del Índice Subyacente en la Fecha de Observación Final

Fecha de Observación Inicial: 27 de julio de 2018

Fecha de Observación Final: 21 de julio de 2023

En caso que algunas de estas dos fechas no fuera un día hábil, se tomará como fecha de referencia la del día hábil siguiente. Día hábil significa un día en el que está abierto el Sistema TARGET2.

16. Activos de sustitución y/o instrumentos financieros derivados vinculados: No

17. TIR para el Tomador de los Valores: Dado que se trata de una emisión cuyo pago de cupón dependerá de unas referencias finales no es posible calcular a priori una TIR definitiva. Ver ejemplos del apartado 45.

18. Representación de los inversores:

- Constitución del sindicato: Sí
- Identificación del Comisario: Cases & Lacambra Abogados, S.L.P., con domicilio en Avenida Pau Casals 22, 08021 Barcelona con CIF B65965188 e

inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, representada por D. Antoni Barios Asensio.

DISTRIBUCIÓN Y COLOCACIÓN

19. Colectivo de Potenciales Suscriptores a los que se dirige la emisión: Clientes de Banca Privada y Premier de CaixaBank, con contrato de asesoramiento.
20. Importe de suscripción mínimo/máximo: importe de suscripción mínimo de VEINTE MIL EUROS (20.000 Euros) e importe de suscripción máximo equivalente al importe de la emisión.
21. Periodo de Solicitud de Suscripción: Las solicitudes de suscripción, por un importe mínimo de 20.000 Euros, se tramitarán desde las 10:00 horas del día 4 de julio de 2018 hasta las 12:00 horas del día 20 de julio de 2018, sin perjuicio de la posibilidad de declarar de forma anticipada el cierre del Periodo de Solicitud de Suscripción si se alcanza el importe de la emisión máximo con anterioridad al 20 de julio de 2018.
22. Plazos de oferta pública y descripción del proceso de solicitud: La suscripción de los valores podrá ser realizada a través de la Entidad Colocadora. La cantidad mínima de solicitud es de 20.000 Euros. No se solicitará provisión de fondos. Los inversores deberán cursar las órdenes de suscripción únicamente a través de las oficinas de CaixaBank, S.A.
23. Procedimiento de adjudicación y colocación de los valores: Por orden cronológico, hasta alcanzar el importe de la emisión.
24. Métodos y plazos para el pago y entrega de los valores: En efectivo en la Fecha de Desembolso. El Emisor hará entrega de los resguardos provisionales de la suscripción, cuya validez se extenderá hasta el momento en que el suscriptor reciba el extracto de la cuenta de valores definitivo.
25. Publicación de los resultados: N/A
26. Entidades Directoras: N/A
27. Entidades Aseguradoras: N/A
28. Entidades Colocadoras: CaixaBank, S.A.
29. Entidades Coordinadoras: N/A
30. Entidades de Contrapartida y Obligaciones de Liquidez:

Con fecha 2 de julio de 2018 el Emisor ha suscrito un Contrato de Liquidez con CaixaBank, S.A. (en adelante, la "Entidad de Liquidez"), en virtud del cual compromete a dotar de liquidez a los Valores, al menos, desde las 9.30 horas hasta las 16.30 horas de cada sesión de negociación, mediante la introducción de órdenes vinculantes de compra y venta sobre los Valores en la plataforma electrónica multilateral Sistema Electrónico de Negociación de Deuda (SEND) del referido Mercado, de conformidad con las siguientes reglas:

- a. El volumen mínimo de cada orden de compra y venta introducida por la Entidad de Liquidez será de VEINTE MIL EUROS (20.000.-€).
- b. La diferencia entre el precio de compra y el precio de venta cotizados por la entidad de liquidez no será superior al 10% en términos de TIR correspondiente a la demanda, con un máximo de 50 puntos básicos también

en términos de TIR, y nunca será superior a un 3% en términos de precio. Para este producto, al no tener una TIR única, conocida y predeterminada, durante el periodo de cotización en SEND se aplicará el límite del 3% en términos de precio.

- c. No obstante, existen supuestos en los que la Entidad de Liquidez podrá cotizar precios de oferta y demanda cuya diferencia no se ajuste a lo establecido anteriormente de acuerdo con la normativa establecida en el Mercado AIAF.
- d. Cuando la Entidad de Liquidez no disponga de valores que le permitan cotizar precio de venta, el precio de compra cotizado reflejará, al menos, el valor razonable.
- e. El precio de los Valores en secundario recogerá la evolución del riesgo crediticio del emisor, el precio de cancelación del derivado implícito en el mismo y el tipo de interés de la curva EURSWAP aplicable a la vida residual de la emisión

La Entidad de Liquidez podrá exonerarse de sus compromisos de dotar liquidez en los siguientes supuestos:

- a. Cuando el valor nominal de los Valores que mantenga en su cuenta propia, adquiridos directamente en el mercado en cumplimiento de su actuación como entidad de liquidez, sea superior al 10% del importe nominal vivo de la Emisión.
- b. Ante cambios en las circunstancias estatutarias, legales o económicas que afecten a los Valores o al Emisor.
- c. Cuando se aprecie de forma determinante una disminución significativa de la solvencia del emisor o capacidad de pago de sus obligaciones. A estos efectos, una disminución inferior a dos niveles en la calificación crediticia actual del Emisor no se considerará una disminución de la solvencia o capacidad de pago de sus obligaciones.
- d. Ante supuestos de fuerza mayor que hiciera excepcionalmente gravoso el cumplimiento de sus funciones como Entidad de Liquidez.

La Entidad de Liquidez se obliga a reanudar el cumplimiento de sus compromisos de dotar liquidez a los Valores de acuerdo con el presente Contrato, cuando las causas que hayan motivado su exoneración hayan desaparecido.

- Obligaciones de información

La Entidad de Liquidez comunicará al Organismo Rector del Mercado AIAF las causas que dan lugar a su exoneración temporal, indicando la fecha y hora en la que causará efecto. Del mismo modo, le comunicará la fecha y hora a partir de la cual reanudará el citado cumplimiento que será obligatorio cuando dichas causas hayan desaparecido.

La Entidad de Liquidez informará al Emisor inmediatamente de las incidencias o noticias que lleguen a su conocimiento que afecten a la negociación de los Valores.

La Entidad de Liquidez informará al Emisor con la periodicidad que éste le indique sobre su actividad como proveedor de liquidez de los Valores

INFORMACIÓN OPERATIVA DE LOS VALORES

31. Agente de Pagos: CAIXABANK, S.A., con domicilio social en Valencia, C.P. 08006, Calle Pintor Sorolla, 2-4 y CIF A-08663619

32. Entidad Depositaria: inicialmente, CAIXABANK, S.A., con domicilio social en Valencia, C.P. 08006, Calle Pintor Sorolla, 2-4 y CIF A-08663619, y

posteriormente, según el caso, CAIXABANK o aquella entidad donde el suscriptor pueda haber traspasado los valores.

33. Agente de Cálculo: Analistas Financieros Internacionales (AFI), con domicilio social en Madrid (28010), calle Españolito, 19.
34. Calendario relevante para el pago de los flujos establecidos en la emisión: TARGET 2 y bancos comerciales abiertos para la realización de operaciones financieras en Barcelona.
35. Entidad de liquidez: CAIXABANK, S.A., con domicilio social en Valencia, C.P. 08006, Calle Pintor Sorolla, 2-4 y CIF A-08663619, en las condiciones establecidas en el punto 28 anterior.
36. Liquidación de los valores: Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U.: (IBERCLEAR), con domicilio social en la Plaza de la Lealtad, nº1, Madrid.

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE SOBRE LOS VALORES Y LA EMISIÓN

37. Acuerdos de la emisión: Los acuerdos para realizar la emisión, los cuales se encuentran plenamente vigentes a la fecha de las presentes Condiciones Finales son los siguientes:
 - Acuerdo de los Administradores Mancomunados del Emisor, de 29 de mayo de 2018, por el que se aprueba la emisión y puesta en circulación de valores representativos de empréstito en su modalidad de Notas, Bonos u Obligaciones Estructuradas, con o sin capital garantizado, por un importe total máximo de MIL MILLONES DE EUROS (EUR 1.000.000.000) o su contravalor en divisa, a un plazo máximo de cincuenta años, en una o varias emisiones dirigidas a todo tipo de inversores, tanto nacionales como extranjeros, pudiendo solicitarse su admisión a negociación en cualquier mercado nacional o extranjero y su inclusión en cualquier sistema de compensación y liquidación.
 - Acuerdo de los Administradores Mancomunados del Emisor, de 29 de mayo de 2018, en virtud del cual se aprobó la elaboración de un Folleto de Base de Valores de Renta Fija Estructurados, por un importe nominal máximo de MIL MILLONES DE EUROS (EUR 1.000.000.000), al objeto de llevar a cabo, al amparo del mismo y como Folleto Base, la emisión de valores de renta fija estructurados.
 - Acuerdo de la Comisión Ejecutiva del Garante, de 26 de abril de 2018, en virtud de la cual se aprobó garantizar tan ampliamente como sea necesario de forma solidaria con CaixaBank Notas Minoristas, S.A.U., de forma incondicional e irrevocable, y con renuncia expresa a los beneficios de división, excusión y orden, las obligaciones de CaixaBank Notas Minoristas que pudieran derivarse de las emisiones de bonos estructurados que realice el Emisor al amparo del folleto de base de valores de renta fija estructurados por un importe nominal máximo agregado de MIL MILLONES DE EUROS (EUR 1.000.000.000).
38. Rating: La emisión de Nota Cupón I no ha sido calificada por ninguna agencia de calificación crediticia.
39. Gastos de la admisión:

Concepto	Importe
Tasa de supervisión admisión CNMV	Por determinar
Admisión a cotización AIAF	2.000 Euros

Tasas de alta en IBERCLEAR	500 Euros
Otros	N/A
Total Gastos	2.500,00 Euros

40. Teniendo en cuenta los gastos de la tabla anterior, los ingresos netos ascienden a: N/A
41. Mercados regulados en los que están admitidos a cotización los valores de la misma clase emitidos por CAIXABANK NOTAS MINORISTAS: No existen actualmente.
42. Intereses particulares de las personas físicas o jurídicas participantes en la emisión: No existen intereses particulares de las personas físicas y jurídicas que intervienen en esta oferta que pudieran ser relevantes a efectos del presente Folleto de Base, si bien CaixaBank que actúa como garante de las emisiones es la matriz del Grupo CaixaBank y podrá también actuar como Entidad Colocadora y/o Aseguradora y/o Agente de Cálculo y Entidad de Liquidez.
43. Motivos de la emisión y destino de los ingresos: N/A

OTRA INFORMACIÓN ADICIONAL (Información a opción del Emisor)

A efectos de evaluar si las condiciones financieras de la emisión se adecuan a las condiciones de mercado, CaixaBank Notas Minoristas, S.A.U. ha solicitado un informe de experto independiente a "Solventis" que se adjunta como ANEXO a las presentes condiciones finales y en el que se concluye que el valor razonable de los valores de esta emisión se sitúa entre el 96,87% y en 98,22%.

44. Disposiciones adicionales, no exigidas en la correspondiente nota sobre los valores relativa al subyacente: N/A.
45. Ejemplos:

Ejemplos de liquidación a vencimiento para distintos escenarios de veinte Notas Cupón Anual I (mínimo de suscripción) por Importe Nominal unitario de 1.000 Euros:

Escenario 1: con devolución total del nominal invertido y con intereses

Interés cobrado en el Año 1	Interés cobrado en el Año 2	Interés cobrado en el Año 3	Interés cobrado en el Año 4
1,00% (200€)	1,00% (200€)	1,00% (200€)	1,00% (200€)

Precio oficial de cierre del Índice Subyacente en la Fecha de Observación Inicial	Precio oficial de cierre del Índice Subyacente en la Fecha de Observación Final	Revalorización del Índice Subyacente respecto al Precio Inicial	Interés Condicional Año 5	Devolución de Capital	Total a abonar a vencimiento	TIR anualizada
3.300	3.366	2,00%	4% (800€)	20.000€	20.800€	1,58%

3.300	3.795	15,00%	4% (800€)	20.000€	20.800€	1,58%
-------	-------	--------	-----------	---------	---------	-------

Escenario 2: con devolución parcial del nominal invertido y sin interés condicional

Interés cobrado en el Año 1	Interés cobrado en el Año 2	Interés cobrado en el Año 3	Interés cobrado en el Año 4
1,00% (200€)	1,00% (200€)	1,00% (200€)	1,00% (200€)

Precio oficial de cierre del Índice Subyacente en la Fecha de Observación Inicial	Precio oficial de cierre del Índice Subyacente en la Fecha de Observación Final	Revalorización del Índice Subyacente respecto al Precio Inicial	Pérdida de la Inversión* (máxima del 4,00%)	Interés Condicional Año 5	Devolución de Capital	Total a abonar a vencimiento	TIR anualizada
3.300	3.234	-2,00%	-2,00%	NO	19.600€	19.600€	0,405%
3.300	3.102	-6,00%	-4,00%	NO	19.200€	19.200€	0,00%

* Cálculo de la Pérdida de la Inversión según la siguiente fórmula:

$$Pérdida = Nominal \times \text{Mínimo} \left(\frac{\text{Precio Inicial} - \text{Precio Final}}{\text{Precio Inicial}}; 4,00\% \right)$$

46. País o países donde tiene lugar la oferta u ofertas públicas: España

47. País donde se solicita la admisión a cotización: España (AIAF, Mercado de Renta Fija a través de la Plataforma SEND)

Barcelona, a 2 de julio de 2018

CAIXABANK NOTAS MINORISTAS, S.A.U.
P.P.

D. Valentín Orús Dotu
Apoderado

CAIXABANK, S.A.
P.P.

D. Javier Pano Riera
Director Ejecutivo de Finanzas

I. RESUMEN (Anexo XXII del Reglamento CE nº 809/2004)

Los elementos de información de esta nota de síntesis (la “Nota de Síntesis”) están divididos en cinco secciones (A-E) y numerados correlativamente dentro de cada sección según la numeración exigida por el Reglamento CE nº 809/2004 (por ejemplo, B.1-B.50). Los números omitidos en esta Nota de Síntesis se refieren a elementos de información previstos en dicho Reglamento para otros modelos de folleto. Por otra parte, los elementos de información exigidos para este modelo de folleto pero no aplicables por las características del tipo de valor o del emisor se mencionan como “no procede”.

Sección A – Introducción y advertencias

A.1	Advertencia: - Este Resumen debe leerse como introducción al Folleto de Base, que se compone del Documento de Registro de CAIXABANK NOTAS MINORISTAS, S.A.U. (en adelante, “CAIXABANK NOTAS MINORISTAS”, el “Emisor” o la “Entidad Emisora”), inscrito en los registros oficiales de la CNMV el 14 de junio de 2018, el Folleto de Base de Valores de Renta Fija Estructurados 2018, inscrito en los registros oficiales de la CNMV el 14 de junio de 2018, el Documento de Registro de CAIXABANK, S.A. (en adelante, “CaixaBank”, “CAIXABANK”, el “Banco” o el “Garante”), inscrito en los registros oficiales de la CNMV el 11 de julio de 2017 y los suplementos al mismo, inscritos en los registros oficiales de la CNMV el 21 de diciembre de 2017 y el 28 de febrero de 2018, respectivamente. - Toda decisión de invertir en los valores debe estar basada en la consideración por parte del inversor del Folleto en su conjunto. - Cuando se presente ante un tribunal una demanda sobre la información contenida en el Folleto, el inversor demandante podría, en virtud del Derecho nacional de los Estados Miembros, tener que soportar los gastos de traducción del Folleto antes de que dé comienzo el procedimiento judicial. La responsabilidad civil solo se exigirá a las personas que hayan presentado el Resumen, incluida cualquier traducción del mismo, y únicamente cuando el Resumen sea engañoso, inexacto o incoherente en relación con las demás partes del Folleto, o no aporte, leído junto con las otras partes del Folleto, información fundamental para ayudar a los inversores a la hora de determinar si invierten o no en dichos valores.
A.2	Consentimiento para la utilización del folleto por intermediarios financieros: No procede. La Sociedad no ha otorgado su consentimiento a ningún intermediario financiero para la utilización del Folleto en la venta posterior o colocación final de los valores, más allá de CaixaBank como Entidad Colocadora.

Sección B – Emisor y Garante

B.1	Nombre legal y comercial del Emisor y del Garante La denominación social del Emisor es CAIXABANK NOTAS MINORISTAS, S.A.U., con NIF A91500769. La denominación social del Garante es CAIXABANK, S.A. y opera bajo la marca comercial “CaixaBank”.
B.2	Domicilio y forma jurídica del Emisor y del Garante, legislación conforme a la cual operan y país de constitución de ambos El Emisor está domiciliado en España, en Paseo de la Castellana, 51, Madrid, tiene la forma jurídica de sociedad anónima, es una sociedad instrumental del Garante y su actividad está sujeta a la legislación española. El Garante está domiciliado en España, en Calle Pintor Sorolla, 2-4, 46002 - Valencia, tiene la forma jurídica de sociedad anónima y su actividad está sujeta a la legislación española especial para entidades de crédito en general y, en particular, a la supervisión, control y normativa del Banco de España y, desde el 4 de noviembre de 2014, por el Banco Central Europeo (BCE), quien asumió sus nuevas funciones de supervisión con la entrada en funcionamiento del Mecanismo Único de Supervisión (MUS). El MUS se compone del BCE y de las autoridades nacionales de los Estados miembros participantes.
B.3	Descripción y factores clave relativos al carácter de las operaciones en curso del Garante y de sus principales actividades, declarando las principales categorías de productos vendidos y/o servicios prestados, e indicación de los mercados principales en los que compete el Garante. La información financiera del Grupo CaixaBank se configura bajo 4 segmentos de negocio: Bancario y Seguros: representa la principal actividad del Grupo y recoge los resultados de la actividad bancaria, seguros y gestión de activos realizada por el Grupo esencialmente en España; así como la gestión de liquidez, <i>Asset Liability Committee</i> (ALCO), la financiación al resto de negocios y las actividades corporativas de todo el Grupo. Inmobiliario non-core: incluye los resultados, netos de su coste de financiación, de los activos inmobiliarios en España definidos como non-core, que incluyen: - El crédito promotor non-core. - Los activos inmobiliarios adjudicados (disponibles para la venta y en alquiler) propiedad, en su mayoría, de la filial inmobiliaria BuildingCenter. - Otros activos y participaciones de naturaleza inmobiliaria. Participaciones: el negocio recoge esencialmente los ingresos por dividendos y/o método de la participación netos del coste de financiación de las participaciones en Erste Group Bank, Repsol, Telefónica, BFA, BCI y Viacer. Asimismo, incluye impactos significativos en resultados de otras participaciones relevantes adquiridas en el ámbito de la diversificación sectorial, incorporadas en las últimas adquisiciones del Grupo en España o consolidadas a través de BPI. Incluye la contribución al Grupo hasta mayo de 2016 de los resultados atribuidos a las participaciones en Bank of East Asia y GF Inbursa. En 2017, recoge los resultados de BPI del mes de enero. Tras la finalización de la OPA y la toma de control, desde febrero se procede a asignar los resultados por integración global de la actividad de BPI a un nuevo negocio. BPI Recoge los resultados aportados por BPI en 2017 a partir del mes de febrero, consolidándose por el método de integración global los activos y pasivos (considerando los ajustes realizados en la combinación de negocios). La cuenta de resultados incluye la reversión de los

	ajustes derivados de la puesta a valor razonable de los activos y pasivos en la combinación de negocios y excluye los resultados y magnitudes de balance asociados a los activos de BPI asignados al negocio de participaciones (esencialmente BFA, BCI y Viacer), referidos anteriormente. En cuanto a los principales mercados donde compete, el Grupo CaixaBank desarrolla su actividad básicamente en el mercado español, de donde provienen el 89,6% de sus ingresos ordinarios a 31 de marzo de 2018 (92,6% a 31 de diciembre de 2017).
B.4.a.	Descripción de las tendencias recientes más significativas que afecten al Garante y a los sectores en los que ejerce su actividad <u>Escenario económico mundial y de mercados</u> La dinámica positiva con la que se cerró 2017 (crecimiento global del 3,8% Fuente: FMI) se mantiene en 2018 y todo apunta a que este año el crecimiento mundial se acelerará y se situará en cotas cercanas al 4% (Previsión CaixaBank Research). Entre los factores que sustentan esta aceleración destacan: unas condiciones financieras que se mantendrán acomodaticias, los precios del petróleo que se mantendrán en un rango razonable y, en las economías emergentes, las buenas perspectivas de crecimiento se intensificarán de la mano de la velocidad de cruce de Asia emergente y de la recuperación paulatina de Rusia y Brasil. Este escenario macroeconómico global favorable, sin embargo, no está exento de riesgos. Entre los focos de riesgo globales destacan, en primer lugar, los relacionados con el comercio mundial ante los temores de que se produzca una escalada de las tensiones comerciales y una involución proteccionista. En segundo lugar, los riesgos de carácter macrofinanciero, con posibles nuevos episodios de volatilidad financiera, debidos por ejemplo al rápido crecimiento de la deuda corporativa en China o una nueva corrección bursátil en EE.UU., y a su impacto sobre la actividad global. Por otra parte, los riesgos de índole geopolítica no han remitido (Corea del Norte, Oriente Medio, negociación del NAFTA, Brexit, etc.). <u>Escenario económico europeo, español y portugués</u> En la eurozona, se espera un avance del PIB del 2,5% en 2018 (Previsión CaixaBank Research), el mismo registro que en 2017. En este contexto económico positivo y una inflación que se recupera de forma muy gradual, el BCE irá preparando a los mercados para el fin de la compra de activos en 2018. A pesar de esta evolución coyuntural positiva, cabe mencionar algunos retos a los que se enfrenta la Unión Europea. A corto plazo, aunque las negociaciones del Brexit están siendo complejas, CaixaBank Research sigue confiando en que se alcance un acuerdo con el Reino Unido que garantice una transición suave y ordenada. A largo plazo, se debe profundizar en el proceso de integración europeo. En lo que a la economía española se refiere, el PIB creció un 3,1 % en 2017 (Fuente: INE) y los indicadores de actividad apuntan a que el crecimiento se mantiene en cotas elevadas, con un crecimiento previsto del 2,8 % (Previsión CaixaBank Research) en 2018. Todo ello se da en un contexto externo favorable. Un riesgo interno para la economía española surge de la fragmentación política y las incertidumbres derivadas de la situación política en España, que pueden tener un impacto sobre la agenda de reformas y los ajustes fiscales o afectar el crecimiento económico en España. Como resultado de tales incertidumbres derivadas de la situación política, el Banco de España, en un escenario extremo, estima que si las tensiones aumentan más y perduran durante 2018, el impacto en crecimiento podría ser de 2,5 pp. Más allá de los factores políticos, existe el consenso de que, a pesar de la mejora sostenida en el mercado laboral, la tasa de desempleo seguirá siendo alta en los próximos meses. En la medida en que la economía española sea particularmente sensible a las condiciones económicas de la zona euro, principal mercado de las exportaciones españolas de bienes y servicios, una marcada desaceleración de la recuperación en la zona del euro también podría tener un impacto negativo en la economía española. Por lo que se refiere a Portugal, su economía exhibe una tónica positiva. Se prevé un crecimiento del PIB del 2,4 % en 2018 (Previsión CaixaBank Research), tras avanzar un 2,7% en 2017 (Fuente: INE de Portugal). En los últimos meses, la prima de riesgo portuguesa ha descendido significativamente, reflejando la mayor confianza de los inversores internacionales tras el ajuste del déficit público de los últimos años y la mejora de las perspectivas económicas del país. En cuanto a los riesgos internos a la economía portuguesa, la fragmentación política puede ralentizar o dificultar el ritmo de reformas y los ajustes fiscales o dar lugar a cambios en las leyes, reglamentos y políticas. Otra fuente de preocupación es la deuda pública, que sigue siendo muy alta y limita el margen de maniobra del gobierno en caso de futuros shocks negativos. Finalmente, mientras que la reestructuración del sector bancario está en marcha, el sector en su conjunto sigue lastrado por un gran stock de préstamos morosos y una rentabilidad reducida.
B.4.b.	Tendencias No se conoce tendencia, incertidumbre, demandas, compromisos o hechos que pudieran razonablemente tener una incidencia importante en las perspectivas del Emisor.
B.5	Descripción del Grupo del Emisor y posición del Emisor en el Grupo CaixaBank, S.A. y sus sociedades dependientes integran el Grupo CaixaBank (Grupo CaixaBank o el Grupo). CaixaBank es una sociedad anónima cuyas acciones se encuentran admitidas a cotización en las bolsas de Barcelona, Madrid, Valencia y Bilbao a través del mercado continuo, formando parte del IBEX-35 desde el 4 de febrero de 2008. CaixaBank está participada por CriteríaCaixa, S.A.U. (Critería o CriteríaCaixa) en un 40% a 31 de marzo de 2018 y 31 de diciembre de 2017, no ejerciendo control o una influencia significativa dominante sobre CaixaBank (Véase el Elemento B7 ("<i>Desconsolidación prudencial de CriteríaCaixa en CaixaBank</i>"). Desde 2017, CaixaBank ha pasado a ser la empresa matriz del conglomerado financiero integrado por las entidades del Grupo que tienen la condición de reguladas, clasificándose CaixaBank como entidad supervisada significativa, formando CaixaBank, junto con las entidades de crédito de su Grupo, un grupo supervisado significativo del que CaixaBank es la entidad al máximo nivel de consolidación prudencial. A 31 de marzo de 2018 el Grupo CaixaBank estaba formado por 60 sociedades dependientes (sociedades sobre las que CaixaBank ejerce control, con participación directa o indirecta superior al 50% de los derechos de voto o con porcentaje de participación inferior al 50% pero con mayoría de derechos de voto); 8 negocios conjuntos; y 52 asociadas (sociedades sobre las que ejerce influencia significativa y no son sociedades dependientes ni negocios conjuntos).

A continuación se presenta las principales participadas de CAIXABANK a 31 de marzo de 2018:

Banco BPI	84.51%
BFA	40.65%
Banco Comercial e de Investimentos (BCI)	30.15%
Erste Group Bank	9.92%
Repsol	9.46%
Telefónica	5.00%
BuildingCenter	100%
ServiHabitat Servicios Inmobiliarios	49%
Sareb	12.24%
VidaCaixa	100%
SegurCaixa Adeslas	49.92%
Comercia Global Payments	49%
CaixaBank Consumer Finance	100%
CaixaBank Asset Management	100%
Nuevo MicroBank	100%
CaixaBank Payments	100%
CaixaBank Titulización	100%
SILK Aplicaciones	100%
CaixaBank Digital Business	100%
GDS-Cusa	100%

B.6

En la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor, el nombre de cualquier persona que, directa o indirectamente, tenga un interés declarable, según el derecho nacional del emisor en el capital o en los derechos de voto del Garante, así como la cuantía del interés de cada una de esas personas.

Si los accionistas principales del Garante tienen distintos derechos de voto, en su caso.

En la medida en que sea del conocimiento del Garante, declarar si el emisor es directa o indirectamente propiedad o está bajo control de un tercero y de quién se trata y describir el carácter de ese control.

Nombre o denominación social del accionista ¹	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
FUNDACIÓN BANCARIA LA CAIXA (a 9 de febrero de 2017)	3.493	2.392.575.212	40,00%
INVESCO LIMITED (a 2 de noviembre de 2015)	0	58.429.063	1,00%
BLACKROCK, INC (a 7 de marzo de 2018)	0	209.673.275	3,505%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
FUNDACIÓN BANCARIA LA CAIXA (a 9 de febrero de 2017)	CRITERIA CAIXA, S.A.U.	2.392.575.212
INVESCO LIMITED (a 2 de noviembre de 2015)	INVESCO ASSET MANAGEMENT LIMITED	52.428.870
INVESCO LIMITED (a 2 de noviembre de 2015)	OTRAS ENTIDADES PARTICIPACIÓN TOTAL (INDIVIDUALMENTE ADMITIDAS A COTIZACIÓN BAJO LA SECCIÓN10)	6.000.193

BLACKROCK, INC (acciones, securities lent y contract for difference) – a 16 de abril de 2018

ENTIDADES CONTROLADAS CUYA PARTICIPACIÓN INDIVIDUAL ,EN ACCIONES E INSTRUMENTOS FINANCIEROS, NO ALCANZA EL3 % NI EL 1% SI TIENEN RESIDENCIA EN PARAÍSO FISCAL

183.647.317 - acciones
20.554.408– Securities lent y
877.849 – Contract for difference

(1) Se indica junto a cada sociedad la fecha de la última comunicación a la CNMV.

CaixaBank está participada mayoritariamente por CriteríaCaixa (40%)al 9 de febrero de 2017, de acuerdo con la información pública disponible en la página web de la CNMV) . La Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa" controla Critería Caixa, S.A.U.

A 20 de abril de 2018, y según los datos públicos disponibles , las acciones de las que son propietarios los actuales Consejeros, directa o indirectamente, representan el 0,653% del capital social.

B.7

Información financiera fundamental histórica seleccionada relativa al Emisor y al Garante

Emisor

A continuación se muestran los datos más significativos del Emisor a 31 de diciembre de 2017, a 31 de diciembre de 2016 y a 31 de diciembre de 2015, así como la variación porcentual que se ha producido con respecto al mismo periodo del ejercicio anterior.

a) Balance de Situación del Emisor a 31 de diciembre de 2017, 31 de diciembre de 2016 y a 31 de diciembre de 2015 (cifras en miles de euros).

ACTIVO	Diciembre 2017	Variación	Diciembre 2016	Variación	Diciembre 2015
ACTIVO NO CORRIENTE:					
Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo	40.000	0%	40.000	0%	40.000
Créditos a empresas del grupo y asociadas a largo plazo	40.000	0%	40.000	0%	40.000
Total activo no corriente	40.000	0%	40.000	0%	40.000
ACTIVO CORRIENTE:					
Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a corto plazo	2	0%	2	0%	2
Créditos a empresas del grupo y asociadas a corto plazo	2	0%	2	0%	2
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.074	0,1%	1.073	0,3%	1.070
Total activo corriente	1.076	0,1%	1.075	0,3%	1.072
TOTAL ACTIVO	41.076	0,002%	41.075	0,007%	41.072

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Diciembre 2017	Variación	Diciembre 2016	Variación	Diciembre 2015
PATRIMONIO NETO:					
Capital	60	0%	60	0%	60
Reservas	987	1%	980	0,3%	977
Resultado del ejercicio	5	(28,6%)	7	133,3%	3
Total patrimonio neto	1.052	0,5%	1.047	0,7%	1.040
PASIVO NO CORRIENTE:					
Deudas a largo plazo	40.015	(0,01%)	40.019	(0,01%)	40.025
Obligaciones y otros valores negociables	40.015	(0,01%)	40.019	(0,01%)	40.025
Total pasivo no corriente	40.015	(0,01%)	40.019	(0,01%)	40.025
PASIVO CORRIENTE:					
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	2	(33,3%)	3	200,0%	1
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	7	16,7%	6	0%	6
Acreedores varios	4	33,3%	3	0%	3
Pasivos por impuesto corriente	3	0%	3	0%	3

Total pasivo corriente	9	0%	9	29%	7
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	41.076	0,002%	41.075	0,007%	41.072

b) Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Emisor al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017, 31 de diciembre de 2016 y a 31 de diciembre de 2015(cifras en miles de euros).

PÉRDIDAS Y GANANCIAS	2017	Variación	2016	Variación	2015
OPERACIONES CONTINUADAS:					
Importe neto de la cifra de negocios	-	-%	-	-%	-
Otros gastos de explotación	(7)	0%	(7)	0%	(7)
Servicios exteriores	(7)	0%	(7)	0%	(7)
Resultado de explotación	(7)	0%	(7)	0%	(7)
Ingresos financieros	14	(17,6%)	17	(5,6%)	18
De valores negociables y otros instrumentos financieros	14	(17,6%)	17	(5,6%)	18
De empresas del grupo y asociadas	10	(9,1%)	11	(38,9%)	18
De terceros	4	(33,3%)	6	-%	-
Gastos financieros	-	-	-	(100,0%)	(7)
Resultado financiero	14	(17,6%)	17	54,5%	11
Resultado antes de impuestos	7	(30,0%)	10	150,0%	4
Impuestos sobre beneficios	(2)	(33,3%)	(3)	200,0%	(1)
Resultado del ejercicio	5	(28,6%)	7	133,3%	3

A 31 de marzo de 2018, la actividad del Emisor ha consistido en la emisión de Euronotas en enero de 2007 por importe de 40MM€, cuya amortización se producirá en enero de 2022, y que cotizan en la Bolsa de Luxemburgo. El tipo de interés que devenga esta emisión es variable y está referenciado al Euribor a 3 meses, no aplicando el pago de intereses en 2016 ni 2017. Por este motivo, las variaciones que se observa en los datos de balance son mínimas.

Garante

A continuación se informa de las principales magnitudes de gestión del Grupo CaixaBank, correspondientes al 31 de diciembre de los ejercicios de 2017, 2016 y 2015. La información financiera del Grupo CaixaBank correspondiente al ejercicio 2017 se basa en datos contables que han sido auditados. La información financiera correspondiente a los ejercicios 2016 y 2015 se presenta únicamente a efectos comparativos.

La información de la cuenta de resultados y del balance de situación consolidados han sido elaborada de acuerdo al marco normativo de información financiera aplicable al Grupo, que es el establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante, NIIF) adoptadas por la Unión Europea mediante Reglamentos Comunitarios, de acuerdo con el Reglamento 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio de 2002 y posteriores modificaciones. En su preparación se han tomado en consideración la Circular 4/2004 del Banco de España, de 22 de diciembre (en adelante, la Circular), relativa a las Normas de Información Financiera Pública y Reservada y a los Modelos de Estados Financieros de las Entidades de Crédito, que constituye la adaptación de las NIIF adoptadas por la Unión Europea al sector de las entidades de crédito españolas, así como sus posteriores modificaciones.

Con fecha 7 de febrero de 2017 se produjo la toma de control de Banco BPI, SA (en adelante, banco BPI o BPI) por parte de Grupo CaixaBank. Desde febrero la participación total en BPI (84,5%) se consolida por el método de integración global. Para periodos anteriores, la información financiera contenida en este documento se presenta integrándola por el método de participación.

En la tabla siguiente se muestran las principales magnitudes de la cuenta de resultados consolidada y actividad de la Sociedad y otras informaciones de gestión, correspondiente a 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015 (véase apartado siguiente *Cambios significativos en situación financiera del Emisor durante o después del período cubierto por la información financiera histórica fundamental* donde se describe la toma de control de BPI en febrero de 2017).

En millones de euros	Enero - Diciembre				
	2017	2016	Variación interanual %	2015	Variación interanual %
RESULTADOS					
Margen de intereses	4.746	4.157	14,2%	4.353	(4,5%)
Margen bruto	8.222	7.827	5,1%	7.824	0,0%
Margen de explotación sin gastos extraordinarios	3.755	3.832	(2,0%)	3.761	1,9%
Margen de explotación	3.645	3.711	(1,8%)	3.218	15,3%
Resultado atribuido al Grupo	1.684	1.047	60,9%	814	28,6%
En millones de euros	Diciembre 2017	Diciembre 2016	Variación	Diciembre 2015	Variación
BALANCE					
Activo Total	383.186	347.927	10,1%	344.255	1,1%
Patrimonio neto	24.683	23.556	4,8%	25.205	(6,5%)
Recursos de clientes	349.458	303.895	15,0%	296.599	2,5%
Crédito a la clientela, bruto	223.951	204.857	9,3%	206.437	(0,8%)
EFICIENCIA Y RENTABILIDAD (últimos 12 meses)					
Ratio de eficiencia	55,7%	52,6%	3,1	58,9%	(6,3)
Ratio de eficiencia sin gastos extraordinarios ¹	54,3%	51,0%	3,3	51,9%	(0,9)
ROE	6,9%	4,5%	2,4	3,4%	1,1
ROTE	8,4%	5,6%	2,8	4,3%	1,3
ROA	0,5%	0,3%	0,2	0,2%	0,1
RORWA	1,1%	0,8%	0,3	0,6%	0,2
GESTIÓN DEL RIESGO					
Dudosos	14.305	14.754	(449)	17.100	(2.346)
Ratio de morosidad	6,0%	6,9%	(0,9)	7,9%	(1,0)
Coste del riesgo (últimos 12 meses) ²	0,34%	0,46%	(0,12)	0,73%	(0,27)
Provisiones para insolvencias	7.135	6.880	255	9.512	(2.632)
Cobertura de la morosidad	50%	47%	3	56%	(9)
Adjudicados netos disponibles para la venta ³	5.878	6.256	(378)	7.259	(1.003)
Cobertura de inmuebles adjudicados disponibles para la venta	58%	60%	(2)	55%	5
LIQUIDEZ					
Activos líquidos totales	72.775	50.408	22.367	62.707	(12.299)
Loan to deposits	108%	111%	(3)	106%	5
Liquidity Coverage Ratio	202%	160%	42	172%	(12)
SOLVENCIA⁴					
Common Equity Tier 1 (CET1) fully loaded	11,7%	12,4%	(0,7)	11,6%	0,8
Tier 1 fully loaded	12,3%	12,4%	(0,1)	11,6%	0,8
Capital total fully loaded	15,7%	15,4%	0,3	14,6%	0,8
Activos ponderados por riesgo (APR) fully loaded	148.626	134.385	14.241	143.575	(9.190)
Leverage Ratio fully loaded	5,3%	5,4%	(0,1)	5,2%	0,2
Common Equity Tier 1 (CET1)	12,7%	13,2%	(0,5)	12,9%	0,3
DATOS POR ACCIÓN					
Cotización (€/acción)	3,889	3,140	0,749	3,214	(0,074)
Capitalización bursátil	23.248	18.768	4.480	18.702	66
Valor teórico contable (€/acción)	4,06	3,94	0,12	4,33	(0,39)
Valor teórico contable tangible (€/acción)	3,35	3,26	0,09	3,47	(0,21)
Número de acciones en circulación excluyendo autocartera (millones)	5.978	5.977	1	5.819	158
Beneficio neto atribuido por acción (€/acción) (12 meses)	0,28	0,18	0,10	0,14	0,04
Número medio de acciones excluyendo autocartera (millones) (12 meses)	5.978	5.842	136	5.820	22
PER (Precio / Beneficios; veces)	14,02	17,52	(3,50)	22,97	(5,45)
P/ VC tangible (valor cotización s/ valor contable tangible)	1,16	0,96	0,20	0,93	0,03
OTROS DATOS (número)					
Empleados	36.972	32.403	4.569	32.242	161
Oficinas ⁴	5.379	5.027	352	5.211	(184)
de las que: oficinas retail CaixaBank	4.681	4.851	(170)	5.034	(183)
Clientes CaixaBank (millones)	13,8	13,8		13,8	

(1) En 2017 no incluye 110 millones de euros de costes extraordinarios asociados a BPI. En 2016 no incluía 121 millones de euros de costes extraordinarios asociados al Acuerdo laboral. En 2015 no incluía 543 millones de euros de costes extraordinarios asociados a la integración de Barclays Bank, SAU y al Acuerdo Laboral.

(2) La ratio de diciembre 2016 excluye la liberación de provisiones realizada en el cuarto trimestre de 2016 por importe de 676 MME.

(3) Exposición en España

(4) No incluye sucursales en el extranjero ni oficinas de representación.

NOTA: La descripción y forma de cálculo de las Medidas Alternativas de Rendimiento (MAR), según la definición de las Directrices sobre Medidas Alternativas del Rendimiento publicadas por la European Securities and Markets Authority el 30 de junio de 2015, se recogen en el Anexo al Informe de Gestión de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2017 que se incorpora por referencia.

En la tabla siguiente se muestran las principales magnitudes de la cuenta de resultados consolidada y actividad del Garante y otras informaciones de gestión, correspondiente al periodo de 1 de enero a 31 de marzo de 2018, comparativa con el mismo periodo del año anterior en lo referente a los resultados y comparativa con el cierre del ejercicio anterior en cuanto a datos de balance.

En millones de euros	1T18	1T17	Variación	1T16	Variación
RESULTADOS					
Margen de intereses	1.203	1.153	4,3%	1.020	13,1%
Comisiones netas	625	588	6,4%	488	20,3%
Margen bruto	2.262	1.893	19,5%	1.922	(1,5%)
Gastos de administración y amortización recurrentes	(1.149)	(1.091)	5,4%	(1.003)	8,8%
Margen de explotación sin gastos extraordinarios	1.113	802	38,7%	(919)	(12,7%)
Margen de explotación	1.110	792	40,1%	(919)	(13,8%)
Resultado antes de impuestos	919	451	104,1%	376	19,7%
Resultado atribuido al Grupo	704	403	74,7%	273	47,9%
BALANCE					
Activo Total	384.420	383.186	0,3%	347.927	10,1%
Patrimonio neto	24.644	24.683	(0,2%)	23.556	4,8%
Recursos de clientes	351.420	349.458	0,6%	303.895	15,0%
Crédito a la clientela, bruto	223.249	223.951	(0,3%)	204.857	9,3%
EFICIENCIA Y RENTABILIDAD (últimos 12 meses)					
Ratio de eficiencia	53,9%	55,7%	(1,8)	52,6%	3,1
Ratio de eficiencia sin gastos extraordinarios	52,7%	54,3%	(1,6)	51,0%	3,3
ROE	8,1%	6,9%	1,2	4,5%	2,4
ROTE	9,8%	8,4%	1,4	5,6%	2,8
ROA	0,5%	0,5%		0,3%	0,2
RORWA	1,3%	1,1%	0,2	0,8%	0,3
GESTIÓN DEL RIESGO					
Dudosos	13.695	14.305	(610)	14.754	(449)
Ratio de morosidad	5,8%	6,0%	(0,2)	6,9%	(0,9)
Coste del riesgo (últimos 12 meses) ¹	0,29%	0,34%	(0,05)	0,46%	(0,12)
Provisiones para insolvencias	7.597	7.135	462	6.880	255
Cobertura de la morosidad	55%	50%	5	47%	3
Adjudicados netos disponibles para la venta ²	5.810	5.878	(68)	6.256	(378)
Cobertura de inmuebles adjudicados disponibles para la venta	58%	58%		60%	(2)
LIQUIDEZ					
Activos líquidos totales	73.216	72.775	441	50.408	22.367
Loan to deposits	107%	108%	(1)	111%	(3)
Liquidity Coverage Ratio (últimos 12 meses)	194%	185%	9	160% ³	-
SOLVENCIA					
Common Equity Tier 1 (CET1) fully loaded	11,6%	11,7%	(0,1)	12,4%	(0,7)
Tier 1 fully loaded	13,1%	12,3%	0,8	12,4%	(0,1)
Capital total fully loaded	16,1%	15,7%	0,4	15,4%	0,3
Activos ponderados por riesgo (APR) fully loaded	148.328	148.626	(298)	134.385	14.241
Leverage Ratio fully loaded	5,7%	5,3%	0,4	5,4%	(0,1)
DATOS POR ACCIÓN					
Cotización (€/acción)	3,872	3,889	(0,017)	3,140	0,749
Capitalización bursátil	23.150	23.248	(98)	18.768	4.480
Valor teórico contable (€/acción)	4,05	4,06	(0,01)	3,94	0,12
Valor teórico contable tangible (€/acción)	3,34	3,35	(0,01)	3,26	0,09
Número de acciones en circulación excluyendo autocartera (millones)	5.979	5.978	1	5.977	1
Beneficio neto atribuido por acción (€/acción) (12 meses)	0,33	0,28	0,05	0,18	0,10
Número medio de acciones excluyendo autocartera (millones) (12 meses)	5.978	5.978		5.842	136
PER (Precio / Beneficios; veces)	11,89	14,02	(2,13)	17,52	(3,50)
P/ VC tangible (valor cotización s/ valor contable tangible)	1,16	1,16		0,96	0,20
OTROS DATOS (número)					
Empleados	37.107	36.972	135	32.403	4.569
Oficinas ⁴	5.318	5.379	(61)	5.027	352

(5) La ratio de diciembre 2016 excluye la liberación de provisiones realizada en el cuarto trimestre de 2016 por importe de 676 MME.

(6) Exposición en España

- (7) La ratio de diciembre 2016 corresponde a la cifra de cierre publicada, no a la media de los últimos 12 meses.
- (8) No incluye sucursales fuera de España y Portugal ni oficinas de representación.

NOTA: La descripción y forma de cálculo de las Medidas Alternativas de Rendimiento (MAR), según la definición de las Directrices sobre Medidas Alternativas del Rendimiento publicadas por la European Securities and Markets Authority el 30 de junio de 2015, se recogen en el Anexo al Informe de Gestión de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2017 que se incorpora por referencia.

Cambios significativos en la situación financiera del Emisor durante o después del período cubierto por la información financiera histórica fundamental:

- **Cambios de perímetro debido a la fusión por absorción de Barclays Bank por CaixaBank**, tal y como se expone en el Hecho Relevante publicado por CaixaBank el 30 de marzo de 2015.
- **Acuerdo de venta de la participación en Boursorama y Self Trade Bank**, tal y como se expone en el Hecho Relevante publicado por CaixaBank el 18 de junio de 2015.
- **Permuta con CriteríaCaixa de la participación en The Bank of East Asia y Grupo Financiero Inbursa a cambio de acciones propias y efectivo**, tal y como se expone en los Hechos Relevantes publicados por CaixaBank el 3 de diciembre de 2015 y el 31 de mayo de 2016.
- **Oferta Pública de Adquisición sobre BPI**, tal y como se expone en los Hechos Relevantes publicados por CaixaBank el 18 de abril de 2016, 21 de septiembre de 2016, 17 de enero de 2017 y 8 de febrero de 2017.
- **Participación en Visa Europe Ltd.** tal y como se expone en el Hecho Relevante publicado por CaixaBank el 22 de junio de 2016.
- **Venta de acciones propias a inversores cualificados**, tal y como se expone en el Hecho Relevante publicado por CaixaBank el 22 de septiembre de 2016.
- **Requisitos mínimos prudenciales de capital informados por el Banco Central Europeo y de Banco de España**, tal y como se expone en los Hechos Relevantes publicados por CaixaBank el 13 de diciembre de 2017.
- **Resultados del ejercicio de resistencia ('stress test') coordinado por la Autoridad Bancaria Europea (ABE)**, tal y como se expone en el Hecho Relevante publicado por CaixaBank el 29 de julio de 2016.
- **Desconsolidación prudencial de CriteríaCaixa en Caixabank**, tal y como se expone en el Hecho Relevante publicado por CaixaBank el 26 de septiembre de 2017.
- **Emisión de cédulas hipotecarias en enero de 2017, por importe de 1.500 millones, con un plazo de vencimiento a 10 años y un tipo de interés anual de 1,25%.**
- **Emisión de obligaciones subordinadas (Tier 2) en febrero de 2017**, tal y como se expone en el Hecho Relevante publicado por CaixaBank el 8 de febrero de 2017.
- **Plan de desvinculaciones voluntarias incentivadas:** Con fecha 10 de enero de 2017 un plan de desvinculaciones voluntarias fue lanzado para empleados del Grupo nacidos entre el 1 de marzo de 1953 y el 31 de diciembre de 1959, el cual fue aceptado por 350 personas, con un impacto en la cuenta de resultados de aproximadamente 152 millones de euros. Con fecha 19 de mayo de 2017 se informa que, conforme al acuerdo alcanzado con los representantes de los trabajadores, 610 empleados se adhirieron al plan de desvinculaciones voluntarias incentivadas, lanzado el 12 de mayo de 2017, para empleados nacidos antes del 1 de enero de 1962, con salidas previstas a finales del segundo y del tercer trimestre de 2017. El impacto aproximado en la cuenta de resultados fue de 303 millones de euros brutos
- **Emisión de deuda ordinaria preferente.** CaixaBank realizó en fecha 17 de mayo de 2017 una emisión de deuda ordinaria preferentes con vencimiento a 7 años por un importe de 1.000 millones de euros al amparo de su programa de emisión de deuda "EURO 10,000,000,000 Euro Medium Term Note Programme" aprobado por el Banco Central de Irlanda en fecha 13 de junio de 2016 y admitida a cotización en el mercado regulado de la Bolsa de Valores de Irlanda. El interés es de un 1,125% anual.
- **Emisión de participaciones preferentes eventualmente convertible en acciones de nueva emisión de CaixaBank (Additional Tier 1) en junio de 2017**, tal y como se expone en el Hecho Relevante publicado por CaixaBank el 1 de junio de 2017.
- **Acuerdo alcanzado por CaixaBank Asset Management y VidaCaixa sobre el acuerdo de depositaria con Cecabank**, tal y como se expone en el Hecho Relevante publicado por CaixaBank el 28 de junio de 2017.
- **Emisión de obligaciones subordinadas (Tier2) en Julio de 2017**, tal y como se expone en el Hecho Relevante publicado por CaixaBank el 5 de julio de 2017.
- **Emisión de deuda ordinaria no preferente:** CaixaBank realizó en fecha 12 de septiembre de 2017 una emisión de deuda ordinaria no preferentes con vencimiento a 6 años por un importe de 1.250 millones de euros al amparo de su programa de emisión de deuda "EURO 10,000,000,000 Euro Medium Term Note Programme" aprobado por el Banco Central de Irlanda en fecha 20 de junio de 2017 y admitida a cotización en el mercado regulado de la Bolsa de Valores de Irlanda. El interés es de un 1,125% anual.
- **Pago de dividendo a cuenta**, tal y como se expone en el Hecho Relevante publicado por CaixaBank el 23 de octubre de 2017.
- **Emisión de participaciones preferentes eventualmente convertible en acciones de nueva emisión de CaixaBank (Additional Tier 1) en marzo de 2018**, tal y como se expone en el Hecho Relevante publicado por CaixaBank el 13 de marzo de 2018.
- **Impacto de la primera aplicación de NIIF 9:** tomando en consideración datos referidos a 31 de diciembre de 2017, la mejor estimación es que la NIIF 9 supone: (i) un aumento de las correcciones valorativas por deterioro de crédito por importe de 758 millones de euros; (ii) una reclasificación de instrumentos financieros entre carteras con una exposición no significativa; y (iii) un impacto negativo en las reservas de 564 millones de euros.

B.8 Información financiera seleccionada pro forma

No procede, ya que no existe información proforma en el Documento de Registro.

B.9 Si se realiza una previsión o estimación de los beneficios, indíquese la cifra

No procede. El Emisor ha optado por no realizar una estimación de los beneficios.

B.10 Descripción de la naturaleza de cualquier salvedad en el informe de auditoría sobre la información financiera histórica

No procede, ya que los informes de auditoría emitidos sobre las cuentas anuales del Emisor individuales y de su grupo consolidado,

	correspondientes a los ejercicios 2017, 2016 y 2015 contienen respectivas opiniones favorables, sin salvedades ni párrafos de énfasis.																									
B.12	Información financiera fundamental relativa al Emisor No ha habido ningún cambio importante en las perspectivas del Emisor desde la fecha de su balance de constitución auditado publicado																									
B.13	Descripción de cualquier acontecimiento reciente relativo a su solvencia No se han producido acontecimientos que puedan ser importantes para la solvencia del emisor desde la fecha de su constitución, esto es, el 14 de diciembre de 2005.																									
B.14	Dependencia Grupo El Emisor es una filial controlada directamente al 100% por CaixaBank. CaixaBank, S.A. es la entidad dominante del Grupo CaixaBank. A 31 de marzo de 2018, el Grupo esta formado por 60 sociedades dependientes de CaixaBank. Adicionalmente, otras 60 sociedades son negocios conjuntos o sociedades asociadas al Grupo.																									
B.15	Descripción de actividades principales del Emisor El Emisor es un vehículo instrumental del Grupo, constituido principalmente para la captación de recursos mediante la emisión de deuda ordinaria o sénior. El emisor al ser un vehículo instrumental del Grupo CaixaBank, no cuenta con plantilla propia. A 31 de marzo de 2018, el Emisor tiene deuda emitida por importe de 40.015.000 euros.																									
B.16	Control El Emisor es una filial controlada al 100% por CaixaBank, S.A.																									
B.17	Calificación crediticia del Emisor y del Garante El Emisor no tiene asignadas calificaciones crediticias por ninguna agencia de calificación. Se podrá solicitar para cada emisión concreta la valoración del riesgo crediticio a una o varias agencias de calificación, reflejándose en dicho caso en las condiciones finales. A 24 de mayo de 2018, CaixaBank tiene asignadas las siguientes calificaciones crediticias (“ratings”) por las siguientes agencias de calificación de riesgo crediticio: <table><tr><th>Agencia</th><th>Fecha Revisión</th><th>Calificación a corto plazo</th><th>Calificación a largo plazo</th><th>Perspectiva</th></tr><tr><td>Standard & Poor’s Credit Market Services Europe Limited, Sucursal en España</td><td>6 de abril de 2018</td><td>A-2</td><td>BBB+</td><td>Estable</td></tr><tr><td>Moody’s Investors Services España, S.A.</td><td>17 de abril de 2018</td><td>P-2</td><td>Baa2</td><td>Positiva</td></tr><tr><td>Fitch Ratings España, S.A.U.</td><td>6 de febrero de 2018</td><td>F2</td><td>BBB</td><td>Positiva</td></tr><tr><td>DBRS Ratings Limited</td><td>12 de abril de 2018</td><td>R-1 (low)</td><td>A(</td><td>Estable</td></tr></table> Las agencias de calificación crediticia han sido registradas en la European Securities and Markets Authority (ESMA) de acuerdo con el Reglamento (CE) nº 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, sobre agencias de calificación crediticia.	Agencia	Fecha Revisión	Calificación a corto plazo	Calificación a largo plazo	Perspectiva	Standard & Poor’s Credit Market Services Europe Limited, Sucursal en España	6 de abril de 2018	A-2	BBB+	Estable	Moody’s Investors Services España, S.A.	17 de abril de 2018	P-2	Baa2	Positiva	Fitch Ratings España, S.A.U.	6 de febrero de 2018	F2	BBB	Positiva	DBRS Ratings Limited	12 de abril de 2018	R-1 (low)	A(	Estable
Agencia	Fecha Revisión	Calificación a corto plazo	Calificación a largo plazo	Perspectiva																						
Standard & Poor’s Credit Market Services Europe Limited, Sucursal en España	6 de abril de 2018	A-2	BBB+	Estable																						
Moody’s Investors Services España, S.A.	17 de abril de 2018	P-2	Baa2	Positiva																						
Fitch Ratings España, S.A.U.	6 de febrero de 2018	F2	BBB	Positiva																						
DBRS Ratings Limited	12 de abril de 2018	R-1 (low)	A(	Estable																						
B.18	Descripción de la naturaleza y el alcance de la garantía Las emisiones emitidas al amparo del Folleto de Base contarán con la garantía de CaixaBank. El importe máximo de la garantía (la Garantía) otorgada por el Garante se entiende referido al principal de las emisiones, extendiéndose la citada garantía a los intereses ordinarios y a los intereses de demora correspondientes. La Garantía no se extiende a ninguna otra obligación distinta de las señaladas ya sean comisiones, gastos financieros o de cualquier otra naturaleza. La Garantía se entenderá otorgada con carácter irrevocable e incondicional. Cualesquiera pagos que deben llevarse a cabo por el Garante bajo la Garantía, se realizarán previa recepción por el Garante de un requerimiento de pago por escrito por parte del Comisario de los titulares de los Valores (que actúa en representación de los mismos) o, en su defecto, del titular de los Valores (salvo que, para aquellas Emisiones en las que se haya constituido un Sindicato de tenedores de Valores, la correspondiente Asamblea de tenedores de Valores adopte un acuerdo en sentido contrario a la reclamación bajo la Garantía) en los términos previstos en la Garantía. Las obligaciones del Garante, en relación con los Valores bajo la Garantía, constituyen obligaciones directas, incondicionales, no subordinadas y sin garantía real del Garante, y en caso de concurso del Garante (salvo que tengan la consideración de crédito subordinado de conformidad con el artículo 92 de la Ley Concursal o cualesquiera normativa que sustituya a ésta y resulte de aplicación en el futuro) tendrán el mismo rango a efectos de prelación de créditos, que todas las obligaciones del Garante con respecto a los Valores emitidos al amparo del presente Folleto de Base y comparten al menos el mismo rango a efectos de prelación de créditos con el resto de deudas no subordinadas y sin garantía real del Garante, así como con las obligaciones presentes o futuras de endeudamiento y monetarias no subordinadas y sin garantía real en relación con dinero tomado a préstamo por el Garante.																									
B.19	Información de la sección B sobre el Garante como si fuera el emisor del mismo tipo de valores que es objeto de la garantía Véanse los elementos B1, B2, B3, B4, B5, B6, B7, B8, B9, B10 Y B17 anteriores en los que se incluye también la información de la sección B para el Garante.																									

Sección C – Valores

C.1	Tipo y clase de valores ofertados Los Bonos y Obligaciones Estructurados son valores cuya rentabilidad está vinculada a la evolución de uno o más Subyacentes (acciones, índices, materias primas, divisas, certificados, futuros, Instituciones de Inversión Colectiva, etc.). En base a esta evolución, los valores podrán amortizarse a la par, por un importe superior o por un importe inferior y, por lo tanto, podrán dar lugar a rendimientos negativos e incluso a recibir en el momento de amortización un número de títulos del activo subyacente en lugar del nominal invertido. Los Bonos y Obligaciones Estructurados incorporan una estructura compleja que, en muchos casos, implica operar con derivados. Operar con derivados requiere conocimientos técnicos adecuados. Código ISIN: ES0305368005 Representación de los valores: anotaciones en cuenta Fungibilidad: Los valores que se emitan no tienen la consideración de fungibles con otra u otras emisiones anteriores de valores de igual naturaleza. Los Valores emitidos no estarán cubiertos por el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito.
C.2	Divisa de emisión de los valores La divisa de emisión es: Euros
C.3	Número de acciones emitidas y desembolsadas totalmente, así como las emitidas, pero aún no desembolsadas en su totalidad del Garante. Indicar el valor nominal por acción, o que las acciones no tienen ningún valor nominal. El capital social de CaixaBank a 31 de marzo de 2018 es de 5.981.438.031 euros, representado por 5.981.438.031 acciones de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, pertenecientes a una sola clase y serie, con idénticos derechos políticos y económicos, y representadas en anotaciones en cuenta.
C.5	Descripción de cualquier restricción sobre la libre transmisibilidad de los valores No existen restricciones a la libre transmisibilidad de los valores, sin perjuicio de las limitaciones que pudieran existir de acuerdo con la legislación del país correspondiente donde se realice la oferta en cada caso.
C.7	Descripción de la política de dividendos del Garante De acuerdo con el Hecho Relevante publicado el 22 de febrero de 2018, el Consejo de Administración, en sesión de esa misma fecha aprobó proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas la distribución de un dividendo complementario en efectivo de 0,08 euros brutos por acción con cargo a los beneficios del ejercicio 2017. La celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas tuvo lugar el día 6 de abril de 2018, habiéndose aprobado la propuesta presentada por el Consejo de Administración. El dividendo se abonó el 13 de abril de 2018. Una vez satisfecho dicho dividendo, el importe total de la remuneración al accionista correspondiente al ejercicio 2017 ha ascendido a 0,15 euros brutos por acción, siendo el importe total abonado en efectivo equivalente al 53% del beneficio neto consolidado, en línea con el Plan estratégico 2015-2018. La remuneración correspondiente al ejercicio 2017 se ha realizado, por tanto, mediante dos pagos en efectivo de 0,07 y 0,08 euros brutos por acción, siendo el primero de ellos abonado en noviembre de 2017 y el segundo en abril de 2018. El pago de dividendos en efectivo y con carácter semestral responde a la política de dividendos aprobada por el Consejo de Administración en su sesión 23 de febrero de 2017 y publicada también mediante Hecho Relevante de esa misma fecha. La rentabilidad por dividendo del ejercicio 2017 (que se calcula dividiendo la remuneración de 1 de enero a 31 de diciembre de 2017 (0,13 euros/acción) entre el precio de cierre del periodo (3,889 euros) fue 3,34%. Conforme a la vigente política de dividendos y, tal como se hizo constar en el Hecho Relevante Publicado el 22 de febrero de 2018, la remuneración al accionista correspondiente al ejercicio 2018 se realizará mediante el pago de dos dividendos en efectivo, con periodicidad semestral, con pagos en torno a abril y noviembre. En línea con el Plan Estratégico 2015-2018, CaixaBank ha reiterado su intención de remunerar a sus accionistas distribuyendo un importe en efectivo igual o superior al 50% del beneficio neto consolidado.
C.8	Descripción de los derechos vinculados a los valores y orden de prelación Conforme con la legislación vigente, los valores emitidos al amparo del presente Folleto de Base carecerán para el inversor que los adquiera de cualquier derecho político presente y/o futuro sobre el Emisor o el Garante. Los derechos económicos y financieros para el inversor asociados a la adquisición y tenencia de los valores, serán los derivados de las condiciones de tipo de interés, rendimientos y precios de amortización con que se emiten y que se resumen en el Elemento C.9 posterior. Los valores emitidos al amparo del presente Folleto de Base no se encuentran bajo la cobertura del Fondo de Garantía de Depósitos. Las obligaciones del Garante, en relación con los Valores emitidos bajo la Garantía, constituyen obligaciones directas, incondicionales, no subordinadas y sin garantía real del Garante, y en caso de concurso del Garante (salvo que tengan la consideración de crédito subordinado de conformidad con el artículo 92 de la Ley Concursal o cualesquiera normativa que sustituya a ésta y resulte de aplicación en el futuro) tendrán el mismo rango a efectos de prelación de créditos, que todas las obligaciones del Garante con respecto a los Valores emitidos y comparten al menos el mismo rango a efectos de prelación de créditos con el resto de deudas no subordinadas y sin garantía real del Garante, así como con las obligaciones presentes o futuras de endeudamiento y monetarias no subordinadas y sin garantía real en relación con dinero tomado a préstamo por el Garante. En las emisiones de Bonos y Obligaciones, se procede a la constitución del Sindicato de Tenedores de la 1ª Emisión de Bonos Estructurados Nota Cupón Anual I. Los tenedores de títulos de esta emisión tendrán derecho a voto en la Asamblea de Tenedores de acuerdo con lo que a tal efecto se dispone en los Estatutos del Sindicato de Tenedores. Orden de prelación y subordinación de los inversores en caso de situaciones concursales del Emisor: • Los Bonos y Obligaciones Estructurados estarán situados: (i) <u>por detrás</u> de los acreedores privilegiados (entre los cuales estarían las Cédulas Hipotecarias, las Cédulas Territoriales y los Bonos Hipotecarios), (ii) <u>al mismo nivel</u> que el resto de créditos ordinarios de acuerdo con el Real Decreto Ley 11/2017, de 23 de junio, de medidas urgentes en materia financiera por el que se modifica la Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades

de crédito y empresas de servicios de inversión ("Real Decreto Ley 11/2017");
(iii) por delante de los créditos ordinarios no preferentes de acuerdo con el Real Decreto Ley 11/2017, de los créditos subordinados, sean instrumentos de capital de nivel 2 (*Tier 2*) o no, del capital de nivel 1 o de nivel 1 adicional (acciones, participaciones preferentes, valores necesariamente convertibles en acciones o "CoCos") y de cualesquiera otros instrumentos cuya prelación crediticia sea inferior a la de los Bonos y Obligaciones Simples y Bonos y Obligaciones Estructurados.

C.9 Fecha de emisión de los valores, tipo de interés, amortización y representante de los tenedores de los valores emitidos

- Fecha de Emisión/ Desembolso: 27 de julio de 2018

Tipo de Interés Fijo:

El 29 de julio 2019 se abonará un interés fijo garantizado del 1,00% sobre el Importe Nominal unitario de cada bono.

El 27 de julio 2020 se abonará un interés fijo garantizado del 1,00% sobre el Importe Nominal unitario de cada bono.

El 27 de julio 2021 se abonará un interés fijo garantizado del 1,00% sobre el Importe Nominal unitario de cada bono.

El 27 de julio 2022 se abonará un interés fijo garantizado del 1,00% sobre el Importe Nominal unitario de cada bono.

Tipo de Interés variable: N/A

Tipo de interés indexado: N/A

Tipo de interés con estructura ligada a un subyacente:

Tipo de Subyacente: Índice

Nombre/s y descripción del Subyacente/s: Eurostoxx 50®, que es el índice titularidad de, calculado, publicado y difundido por STOXX Limited que representa las 50 primeras compañías europeas por capitalización bursátil, de aquellos países que participan en la Unión Económica y Monetaria.

El índice EURO STOXX 50® y las marcas utilizadas en el nombre del índice son propiedad industrial de STOXX Limited, Zurich, Suiza y/o sus licenciantes. El índice se usa bajo licencia de STOXX. Los valores basados en este índice no están patrocinados, aprobados, vendidos o promocionados de ninguna manera por STOXX o sus licenciantes y ni STOXX ni sus licenciantes tendrán responsabilidad alguna con respecto a ello.

El siguiente cuadro incluye la evolución mensual de la cotización mensual del Subyacente desde el 15 de junio de 2017 al 15 de junio de 2018.

FECHA	Eurostoxx 50®
15/06/2017	3.525,46
17/07/2017	3.516,35
15/08/2017	3.461,91
15/09/2017	3.515,55
16/10/2017	3.606,27
15/11/2017	3.545,72
15/12/2017	3.560,53
15/01/2018	3.611,81
15/02/2018	3.389,63
15/03/2018	3.414,13
16/04/2018	3.441,04
15/05/2018	3.564,29
15/06/2018	3.505,02

El nivel oficial de cierre diario del Índice Subyacente se publica en la página Bloomberg con el código SX5E <INDEX> y en la página Reuters con el código .STOXX50E

Ponderación de los subyacentes: N/A.

Fórmula de cálculo:

Cupón Digital Alcista

En la Fecha de Vencimiento (27 de julio de 2023), el abono de intereses y el reembolso del Importe Nominal dependerán de la evolución del precio del Índice Subyacente según las siguientes condiciones:

Si en la Fecha de Observación Final, el Precio Final es igual o superior al Precio Inicial, se procederá a la devolución del Importe Nominal unitario de cada Bono y al abono de un interés fijo del 4,00% sobre el Importe Nominal unitario de cada Bono.

	Si en la Fecha de Observación Final, el Precio Final es inferior al Precio Inicial, no existirá abono de cantidad alguna en concepto de intereses y se procederá a la devolución parcial del Importe Nominal unitario de cada Bono de acuerdo con lo siguiente: se abonará el importe resultante de restar al importe nominal invertido la caída porcentual del Precio Final respecto al Precio Inicial. Ello supone una pérdida parcial del importe nominal invertido en la medida en que el Precio Final del Índice Subyacente sea inferior al Precio Inicial y que en ningún caso podrá ser superior al 4,00% del importe nominal invertido, todo ello de acuerdo con la siguiente fórmula: Importe de Devolución Nominal= Importe Nominal invertido - Pérdida Siendo: Pérdida = Nominal x Mínimo $\left(\frac{\text{Precio Inicial}-\text{Precio Final}}{\text{Precio Inicial}}; 4,00\%\right)$ Precio Inicial: Precio oficial de cierre del Índice Subyacente en la Fecha de Observación Inicial Precio Final: Precio oficial de cierre del Índice Subyacente en la Fecha de Observación Final Fecha de Observación Inicial: 27 de julio de 2018 Fecha de Observación Final: 21 de julio de 2023 En caso que algunas de estas dos fechas no fuera un día hábil, se tomará como fecha de referencia la del día hábil siguiente. Día hábil significa un día en el que está abierto el Sistema TARGET2. Cupón cero: N/A Opciones de amortización anticipada o cancelación anticipada No existen opciones de amortización anticipada por parte del Emisor. No existen opciones de amortización anticipada por parte del Inversor. Precio de amortización anticipada en caso de Evento Fiscal, Evento Regulatorio o Evento de Elegibilidad: 100% del Importe Nominal Vivo. Fecha de amortización final y sistema de amortización: Fecha de amortización final: 27 de julio de 2023 Precio de Amortización Final: ver apartado 10 Estructura de Amortización Final: En la Fecha de Vencimiento (27 de julio de 2023), el abono de intereses y el reembolso del Importe Nominal dependerán de la evolución del precio del Índice Subyacente según las siguientes condiciones: Si en la Fecha de Observación Final, el Precio Final es igual o superior al Precio Inicial, se procederá a la devolución del Importe Nominal unitario de cada Bono y al abono de un interés fijo del 4,00% sobre el Importe Nominal unitario de cada Bono. Si en la Fecha de Observación Final, el Precio Final es inferior al Precio Inicial, no existirá abono de cantidad alguna en concepto de intereses y se procederá a la devolución parcial del Importe Nominal unitario de cada Bono de acuerdo con lo siguiente: se abonará el importe resultante de restar al importe nominal invertido la caída porcentual del Precio Final respecto al Precio Inicial. Ello supone una pérdida parcial del importe nominal invertido en la medida en que el Precio Final del Índice Subyacente sea inferior al Precio Inicial y que en ningún caso podrá ser superior al 4,00% del importe nominal invertido, todo ello de acuerdo con la siguiente fórmula: Importe de Devolución Nominal= Importe Nominal invertido - Pérdida Siendo: Pérdida = Nominal x Mínimo $\left(\frac{\text{Precio Inicial}-\text{Precio Final}}{\text{Precio Inicial}}; 4,00\%\right)$ Precio Inicial: Precio oficial de cierre del Índice Subyacente en la Fecha de Observación Inicial Precio Final: Precio oficial de cierre del Índice Subyacente en la Fecha de Observación Final Fecha de Observación Inicial: 27 de julio de 2018 Fecha de Observación Final: 21 de julio de 2023 En caso que algunas de estas dos fechas no fuera un día hábil, se tomará como fecha de referencia la del día hábil siguiente. Día hábil significa un día en el que está abierto el Sistema TARGET2. Activos de sustitución y/o instrumentos financieros derivados vinculados: No TIR para el Tomador de los Valores: Dado que se trata de una emisión cuyo pago de cupón dependerá de unas referencias finales no es posible calcular a priori una TIR definitiva. Ver ejemplos del apartado 45. Representación de los inversores: - Constitución del sindicato: Sí - Identificación del Comisario: Cases & Lacambra Abogados, S.L.P., con domicilio en Avenida Pau Casals 22, 08021 Barcelona con CIF B65965188 e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, representada por D. Antoni Barrios Asensio.
C.10	Instrumentos derivados Véase el apartado C.15 posterior
C.11	Admisión a cotización Se solicitará la admisión a negociación de los valores objeto de emisión en la Plataforma del Sistema Electrónico de Negociación de Deuda (SEND) de AIAF. El Emisor hará todo lo posible para que los valores coticen en dicho mercado en el plazo máximo de 30 días a contar desde la Fecha de Desembolso. Con fecha 2 de julio de 2018 el Emisor ha suscrito un Contrato de Liquidez con CaixaBank, S.A. La diferencia entre el precio de compra y el precio de venta cotizados por la entidad de liquidez no será superior al 10% en términos de

	TIR correspondiente a la demanda, con un máximo de 50 puntos básicos también en términos de TIR, y nunca será superior a un 3% en términos de precio, existen supuestos en los que la Entidad de Liquidez podrá cotizar precios de oferta y demanda cuya diferencia no se ajuste a lo anteriormente expuesto de acuerdo con la normativa establecida en AIAF. Para este producto, al no tener una TIR única, conocida y predeterminada, durante el periodo de cotización en SEND se aplicará el límite del 3% en términos de precio. Además, existen determinados supuestos de exoneración del compromiso de liquidez; en caso de producirse alguno de ellos, se comunicará oportunamente al mercado tanto su inicio como su finalización como hecho relevante o mediante la inclusión de un anuncio en el boletín de mercado de cotización de que se trate.
C.15	Descripción de cómo el valor de su inversión resulta afectado por el valor del instrumento o instrumentos subyacentes Los valores estructurados son valores con un riesgo elevado, debido a que pueden incorporar estructuras complejas y a que su rentabilidad está vinculada a la evolución de uno o varios subyacentes durante la vida de la emisión. En base a esta evolución, los valores podrán amortizarse a la par, por un importe superior o por un importe inferior y, por tanto, dar lugar a la pérdida total o parcial del importe invertido. El inversor no podrá conocer de antemano cuál será la rentabilidad de su inversión. La posibilidad de que el precio de amortización en la fecha de amortización, anticipada o a vencimiento, esté por debajo del valor nominal dependerá del tipo de subyacente, de la evolución del subyacente, la fecha de vencimiento y la liquidación final. Por otra parte, el importe de los cupones que, en su caso, reciba el inversor, también dependerá, fundamentalmente del tipo de subyacente y de su evolución. Véase mayor detalle en el apartado C.9 anterior
C.16	Fecha de vencimiento o expiración de los valores derivados Véase apartado C.9 anterior
C.17	Descripción de la liquidación de los valores derivados La liquidación de los valores será en efectivo Véase el apartado C.9 anterior
C.18	Descripción del pago de los valores derivados • Pago de los valores: En efectivo en la Fecha de Desembolso. Véase el apartado C.9 anterior
C.19	Precio de Referencia Final del subyacente Véase el apartado C.9 anterior
C.20	Descripción del tipo de subyacente y lugar en el que puede encontrarse información sobre el subyacente • Véase el apartado C.9 anterior

Sección D – Riesgos

D.1

Información fundamental sobre los principales riesgos específicos del Emisor y del Garante o de su sector de actividad

El Emisor es una sociedad participada al 100% por CaixaBank, S.A. con el principal objeto de proceder a la emisión de deuda ordinaria o senior con la garantía de CaixaBank, S.A. (el “Garante”). Por tanto, los factores de riesgo del Emisor quedan circunscritos a la propia entidad Garante, y se resumen a continuación:

1. RIESGOS ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD

Riesgo de Crédito:

Se refiere a las pérdidas derivadas del incumplimiento de un acreditado en alguna de sus obligaciones. El riesgo de crédito es el más significativo del balance del Grupo CAIXABANK y se deriva de la actividad comercial bancaria y aseguradora, de la operativa de tesorería y de la participación a largo plazo en el capital de entidades financieras y empresas líderes en sus sectores.

Morosidad y Gestión del Riesgo:

A continuación se muestran los datos más relevantes de gestión del riesgo a 31 de marzo de 2018, 31 de diciembre de 2017, 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2015:

Gestión del riesgo

en millones de euros y en %

	2018	2017	2016	2015
Crédito a la clientela, bruto con criterios de gestión	223.249	223.951	204.857	206.437
Dudosos	13.695	14.305	14.754	17.100
Fallidos	16.078	15.823	15.457	14.604
Ratio de morosidad ¹	5.80%	6,00%	6,90%	7,90%
Coste del riesgo	0,29%	0,34%	0,46%	0,73%
Provisiones para insolvencias	7.597	7.135	6.880	9.512
Cobertura de la morosidad	55%	50%	47%	56%

Adjudicados netos disponibles para la venta	5.810	5.878	6.256	7.259
Adjudicados brutos disponibles para la venta	11.590	11.689	12.551	12.817
Cobertura de inmuebles adjudicados disponibles para la venta	58%	58%	60%	55%

(1) Incluye riesgos contingentes

Exposición al sector inmobiliario:

A 31 de marzo de 2018 la financiación al sector promotor asciende a 6.980 millones de euros (7.101 millones de euros a 31 de diciembre de 2017). La cobertura del crédito promotor dudoso se sitúa en el 50% a 31 de marzo de 2018 (44% a 31 de diciembre de 2017).

Los activos adjudicados disponibles para la venta ascienden a 5.810 millones de euros a 31 de marzo de 2018 (-68 millones de euros respecto a 31 de diciembre de 2017).

Adicionalmente, los activos inmobiliarios adjudicados de CaixaBank destinados al alquiler (clasificados contablemente como Inversiones Inmobiliarias) ascienden, a 31 de marzo de 2018 y 31 de diciembre de 2017, a 3.030 millones de euros netos de provisiones. La ratio de ocupación de la cartera destinada al alquiler alcanza el 88%. En el primer trimestre de 2018 se han comercializado inmuebles (venta o alquiler) por importe de 306 millones de euros.

Activos no productivos:

El saldo de activos no productivos brutos, entendido como saldos dudosos y adjudicados disponibles para la venta, asciende a 31 de marzo de 2018 a 25.285 millones de euros (13.695 millones de euros de dudosos y 11.590 millones de euros de adjudicados disponibles para la venta, de los cuales 3.680 millones de euros corresponden a suelo). La ratio de cobertura agregada (incluyendo provisiones contables y saneamientos) es del 57%.

A 31 de diciembre de 2017, el total de activos no productivos brutos ascendía a 25.994 millones de euros (14.305 millones de euros de dudosos y 11.689 millones de euros de adjudicados disponibles para la venta, de los cuales 3.722 millones de euros correspondían a suelo). La ratio de cobertura agregada (incluyendo provisiones contables y saneamientos) era del 54%.

Refinanciaciones:

Estas operaciones corresponden a aquellas en las que el cliente ha presentado, o se prevé que pueda presentar, dificultades financieras para atender sus obligaciones de pago en los términos contractuales vigentes y, por dicho motivo, se procede a modificar, cancelar y/o incluso formalizar una nueva operación.

El Grupo cuenta con una detallada política de refinanciación de deudas de clientes que es consistente con la Circular 4/2016, en lo que se refiere al tratamiento y clasificación de las operaciones de refinanciación y reestructuración, y que comparte los principios generales publicados por la Autoridad Bancaria Europea para este tipo de operaciones.

A 31 de marzo de 2018, el total de operaciones refinanciadas asciende a 12.030 millones de euros. De estas, 7.552 millones de euros (63% de la cartera) están clasificados como activos dudosos. Las provisiones asociadas a estas operaciones ascienden a 3.054 millones de euros.

A 31 de diciembre de 2017, el total de operaciones refinanciadas ascendían a 12.371 millones de euros. De estas, 7.859 millones de euros (63% de la cartera) estaban clasificadas como activos dudosos. Las provisiones asociadas a estas operaciones ascendían a 2.644 millones de euros.

La combinación de negocios con Banco BPI en 2017 supuso un incremento neto de 1.089 millones de euros en el total de refinanciaciones.

Riesgo soberano:

Se refiere a la posibilidad de sufrir pérdidas como consecuencia de las exposiciones significativas o alta concentración de riesgo de crédito en determinados países.

A continuación se presenta el valor en libros de la información relevante en relación a la exposición al riesgo soberano referida a 31 de diciembre de 2017. La información se presenta desglosada distinguiendo las posiciones mantenidas por CAIXABANK directamente de aquellas correspondientes al Grupo asegurador, cuya entidad más importante es VidaCaixa, S.A. de Seguros y Reaseguros:

31.12.2017 (CaixaBank+Grupo Asegurador)

(Datos en miles de euros)

País	Activos financieros mantenidos para negociar - valores representativos de deuda	Pasivos financieros mantenidos para negociar - posiciones cortas	Activos financieros disponibles para la venta	Préstamos y partidas a cobrar	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

España	705.660	-638.923	12.380.925	10.725.431	9.696.923
Italia	124.255	-30.678	1.396.882	0	0
Portugal	92.686	-58.943	3.311.463	1.054.050	0
Resto de países	0	-10.089	693	309.591	0
Total CaixaBank	922.601	-738.633	17.089.963	12.089.072	9.696.923
Total Grupo Asegurador	951.977	0	46.117.385	0	0
Total CaixaBank + Grupo Asegurador	1.874.578	-738.633	63.207.348	12.089.072	9.696.923

Riesgo asociado a la cartera de participadas:

El riesgo de la cartera de participadas del Grupo CaixaBank es el asociado a la posibilidad de incurrir en pérdidas por los movimientos de los precios de mercado y/o por la quiebra de las posiciones que forman la cartera de participaciones con un horizonte de medio y largo plazo.

A 31 de diciembre de 2017 los fondos de deterioro constituidos para las participaciones en asociadas y negocios conjuntos asciende a 13 millones de euros (551 millones de euros a 31 de diciembre de 2016). El 7 de febrero de 2017 CaixaBank obtuvo el control del banco portugués BPI, pasando a reclasificar dicha inversión de asociada a empresa del Grupo.

Concentración de riesgos:

En el catálogo de Riesgos Corporativo del Grupo CaixaBank, el riesgo de concentración queda englobado conceptualmente dentro del riesgo de crédito. No obstante, tal y como recomiendan los supervisores, el perímetro de análisis y de seguimiento es más amplio, englobando todo tipo de activos. A continuación se informa de la concentración del riesgo por área geográfica:

31.12.2017

(Datos en millones de euros)

	Total	España	Resto de la Unión Europea	América	Resto del mundo
Riesgo por concentración	356.823	286.045	62.187	4.835	3.756
% concentración		80 %	18%	1%	1%

• *Riesgo de Mercado:*

Se refiere a la pérdida potencial sobre la rentabilidad o el valor de la cartera derivada de los movimientos desfavorables de los tipos o precios de mercado.

Riesgo estructural de tipo de interés:

El riesgo de tipo de interés es inherente a toda actividad bancaria y se produce cuando los cambios en la estructura de tipos de interés de mercado afectan a las masas de activo y pasivo del balance con diferentes vencimientos e índices de referencia, provocando su renovación o contratación a tipos diferentes de los anteriores con efectos en su valor económico y en el margen financiero.

El riesgo de tipo de interés estructural de balance está sujeto a un control específico y abarca varias medidas de riesgo entre las que se incluyen análisis de sensibilidad del tipo de interés sobre el margen de intereses y sobre el valor económico del balance, así como medidas VaR (Value at Risk).

La sensibilidad del margen de intereses muestra el impacto que cambios en la curva de tipo de interés, pudieran provocar en la revisión de las operaciones del balance. La sensibilidad del margen de intereses a un año de las masas sensibles del balance, considerando un escenario de subida y otro de bajada de tipos instantáneo de 100 puntos básicos cada uno, es aproximadamente del +7,88% en el escenario de subida y del -1,55% en el de bajada.

La sensibilidad del valor patrimonial a los tipos de interés mide cuál sería el impacto en el valor económico ante variaciones en los tipos de interés. La sensibilidad del valor patrimonial de las masas sensibles del balance considerando un escenario de subida y otro de bajada de tipos instantáneos de 100 puntos básicos es, aproximadamente, del +3,48% en el escenario de subida y del -1,36% en el de bajada, respecto al valor económico del escenario base.

Dado el nivel actual de tipos de interés es importante señalar que el escenario de bajada de -100pbs no supone la aplicación de tipos de interés negativos.

Riesgo estructural de tipos de cambio:

Es el riesgo generado básicamente por posibles fluctuaciones del valor de activos y pasivos denominados en divisa. La gestión de este riesgo se desarrolla a través de la actividad de cobertura en los mercados bajo la premisa de minimizar los riesgos de cambio asumidos, hecho que explica la reducida o prácticamente nula exposición de CAIXABANK a este riesgo de mercado.

• *Riesgo de Liquidez:*

Consiste en la posibilidad de que, a causa de un desfase entre los plazos de vencimiento de activos y pasivos, el Grupo se encontrara en una eventual incapacidad para atender sus compromisos de pago a un coste razonable o que no pudiera dotarse

de una estructura de financiación estable capaz de soportar los planes de negocio a futuro.

La liquidez bancaria materializada en activos líquidos de elevada calidad (denominados high quality liquid assets – HQLAS) para el cálculo de la ratio LCR (Liquidity Coverage Ratio) y añadiendo el saldo disponible no formado por los activos líquidos de la póliza de crédito con el Banco Central Europeo, ascendía a 73.216 y 72.775 millones de euros a 31 de marzo de 2018 y 31 de diciembre de 2017, respectivamente.

Desde el 1 de enero de 2018 se cumple con el 100% de la ratio LCR, y que supone mantener un nivel de activos disponibles de elevada calidad para hacer frente a las necesidades de liquidez en un horizonte de 30 días, bajo un escenario de estrés que considera una crisis combinada del sistema financiero y de franquicia.. Los datos de esta ratio para el Grupo CAIXABANK son:

En cuanto a la ratio NSFR (*Net Stable Funding Ratio*), el elevado peso de los depósitos de la clientela en la estructura de financiación de CaixaBank, que son más estables y, de una limitada apelación al corto plazo en los mercados mayoristas hacían que se mantuviera una estructura de financiación equilibrada, lo que se refleja en niveles de la ratio NSFR por encima del 100% durante 2017, nivel que es exigible desde enero de 2018.

Dentro de esta perspectiva de gestión del riesgo de liquidez y con un sentido de anticipación a posibles necesidades de fondos prestables, CaixaBank dispone de varios mecanismos que le permiten habilitar y acortar los plazos de acceso al mercado.

La financiación obtenida del Banco Central Europeo, a través de los distintos instrumentos de política monetaria, es de 28.820 millones de euros a 31 de marzo de 2018 y 31 de diciembre de 2017. El importe correspondiente a 31 de marzo de 2018 se corresponde con las subastas extraordinarias de liquidez denominadas TLTRO I con vencimiento en 2018 (637 millones de euros) y el resto a las subastas extraordinarias de liquidez denominadas TLTRO II (28.183 millones de euros) que tienen vencimientos en 2020 (un saldo de 24.729 millones de euros en junio y 2.500 millones de euros en diciembre) y en 2021 (marzo por un saldo de 954 millones de euros).

• **Riesgo Actuarial:**

Es el asociado al negocio asegurador dentro de los ramos y modalidades existentes. La gestión del riesgo de la actividad aseguradora se realiza de acuerdo con lo establecido en el ordenamiento español de seguros y en particular, según lo establecido en la Ley 20/2015 de 14 de julio de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (LOSSEAR) y en el Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (ROSSEAR) y otras disposiciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSyFP).

La actividad aseguradora incorpora el riesgo de suscripción o actuarial. En términos de la Directiva Europea de Solvencia II, el riesgo de suscripción o actuarial refleja el riesgo derivado de la suscripción de contratos de seguros de vida y no vida, atendiendo a los siniestros cubiertos y a los procesos seguidos en el ejercicio de la actividad, pudiendo distinguirse riesgo de mortalidad, de longevidad, de discapacidad y morbilidad, de caída, de gastos y catastrófico. Esta gestión estable a largo plazo se ve reflejada en las políticas de gestión actuarial del grupo.

Solvencia II es una transformación del modelo de gestión de riesgos y de la toma de decisiones en las entidades aseguradoras a la que el Grupo se ha adaptado tras un trabajo de implantación en los últimos años.

• **Riesgo de deterioro de otros activos:**

Es el riesgo asociado a la reducción del valor en libros de las participaciones accionariales y de los activos no financieros (materiales, inmateriales, Activos Fiscales Diferidos (DTA) y otros activos) del Grupo CaixaBank.

A 31 de diciembre de 2017 el importe de activos fiscales diferidos asciende a 10.254 millones de euros. El Grupo realiza, con carácter semestral, un análisis del valor recuperable de todos los activos fiscales registrados en balance. Para ello, se ha desarrollado un modelo dinámico que analiza la recuperabilidad de los activos fiscales registrados contablemente y de aquellos que se generen en ejercicios posteriores hasta la fecha de alcance del modelo. El modelo tiene como estimaciones más relevantes las siguientes:

- a) El resultado previsto para cada uno de los ejercicios incluidos en el alcance del modelo. Las estimaciones son coherentes con los distintos informes utilizados por la Entidad para su gestión interna y para información de carácter supervisor, incorporándose algunos detalles de la composición de los mismos y,
- b) La reversibilidad de los principales activos fiscales registrados en el balance.

La información utilizada en el modelo tiene la condición de relevante y estratégica para el Grupo.

• **Riesgo de situación de recursos propios:**

El riesgo de solvencia, se debe a la restricción de la capacidad del Grupo CaixaBank para adaptar su volumen de recursos propios a las exigencias normativas o a la modificación de su perfil de riesgo.

La efectiva gestión del capital del grupo es importante para su capacidad para operar y fijar su estrategia de negocio. En este sentido, la gestión de los recursos propios de la entidad viene en gran parte determinada por el marco normativo aplicable.

En el sector bancario en general, y de forma creciente durante la crisis financiera de los últimos años, se utiliza principalmente el capital regulatorio, puesto que es esta la métrica requerida por los reguladores y la que los inversores y analistas pueden comparar entre entidades financieras.

La solvencia de las entidades financieras está regulada, desde el 1 de enero de 2014, por el Reglamento (EU) nº 575/2013 (CRR) y la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo (CRD IV), ambos del 26 de junio de 2013, que incorporan el marco normativo de Basilea III (BIS III) en la Unión Europea así como las normas nacionales y circulares del Banco de España que implementan y desarrollan dicho marco normativo en España. El 23 de noviembre de 2016 la Comisión Europea publicó una propuesta de modificación entre otros de la CRR y la CRD IV.

Adicionalmente, y con posterioridad a la transposición legal europea, el Comité de Basilea y otros organismos competentes han

publicando normas y documentos adicionales, con nuevas especificaciones en el cálculo de recursos propios. Esto conlleva un estado de permanente desarrollo, por lo cual CAIXABANK va adaptando continuamente los procesos y los sistemas, para asegurar que el cálculo del consumo de capital, de cómputo de recursos propios y de las deducciones directas de recursos propios estén totalmente alineados con los nuevos requerimientos establecidos.

CaixaBank recibió, durante el cuarto trimestre de 2017, la actualización de la decisión del Banco de España sobre el colchón de capital exigible como Otra Entidad de Importancia Sistémica (OEIS), según la cual el requerimiento se mantiene invariable al 0,25 %. La implantación de este colchón es gradual en 4 años, desde el 1 de enero de 2016, por lo que en 2018 aplicará un requerimiento del 0,1875 % en solvencia regulatoria.

Asimismo, CaixaBank recibió en el cuarto trimestre de 2017 la decisión del Banco Central Europeo (BCE) sobre los requisitos mínimos de capital regulatorio, una vez analizados los resultados del proceso de revisión y evaluación supervisora (SREP), que exigen que el Grupo CaixaBank mantenga en 2018 una ratio Common Equity Tier 1 (CET1) regulatorio del 8,063 %, que incluye: el mínimo exigido por Pilar 1 (4,5 %); el requerimiento de Pilar 2R del BCE (1,5 %); el colchón de conservación de capital (1,875 %); y el colchón OEIS (0,1875 %). A efectos fully loaded, el nivel mínimo de CET1 se situaría por tanto en el 8,75 %. Análogamente, partiendo de las exigencias de Pilar 1 del 6% y el 8 %, los requerimientos mínimos de Tier 1 y Capital Total alcanzarían, respectivamente, el 9,563% y el 11,563 % regulatorio, y el 10,25% y el 12,25% fully loaded, respectivamente.

La decisión del BCE implica que el nivel de CET1 regulatoria por debajo del cual el Grupo CaixaBank estaría obligado a limitar en 2018 las distribuciones en forma de pago de dividendos, remuneración variable y de intereses a los titulares de valores de capital de nivel 1 adicional, comúnmente referido como nivel de activación del importe máximo distribuible (o MDA trigger), es del 8,063 % al que eventualmente habría que añadir en cada momento los potenciales déficits de capital de categoría Tier 1 o Tier 2 respecto a los niveles mínimos implícitos de Pilar 1 del 1,5% y 2%, respectivamente

<i>En millones de euros</i>	Marzo 2018	Diciembre 2017	Diciembre 2016	Variación mar18- dic17
Common Equity Tier 1 (CET1)	17.520	18.966	17.789	-1.446
Tier 1 (*)	19.751	19.074	17.789	677
Capital Total	24.223	24.047	21.792	176
Ratio CET1	11,8%	12,7%	13,2%	-0,94%
Ratio Tier 1	13,3%	12,8%	13,2%	0,49%
Ratio Capital Total	16,3%	16,1%	16,2%	0,17%
Buffer MDA (**)	5.549	5.856	5.243	-307
Buffer MDA sobre APRs	3,74%	3,93%	3,89%	-0,19%
Activos ponderados por riesgo (APR)	148.472	148.940	134.864	-468
Leverage ratio	5,8%	5,5%	5,7%	0,27%
Ratio CET1 <i>fully loaded</i>	11,6%	11,7%	12,4%	-0,08%

(*) Pendiente de autorización del regulador para computar una emisión de 1,25bn€ de instrumentos de AT1 emitida en mayo 2018

(**) El Buffer MDA (distancia entre el CET1 regulatorio y Requerimientos capital CET1 bajo Pilar 1 (4,5%) + Requerimientos capital CET1 Pilar 2 (1,5% actualmente) + colchones de capital (2,75% actualmente) + posibles déficits de AT1 y T2 sobre los requerimientos mínimos aplicables) que aplica es el menor entre el individual y el consolidado. NOTA: porcentajes referidos sobre la base de activos ponderados por riesgo.

Adicionalmente a la normativa que regula la solvencia de las entidades financieras, en el año 2014 se aprobó la Directiva 2014/59/UE por la que se establece un marco para la reestructuración y resolución de entidades de crédito, conocida comúnmente por sus siglas en inglés ("BRRD"). Junto con la Directiva 2014/49 del Sistema de Garantía de Depósitos se mejora la capacidad del sector bancario de absorber los impactos de crisis económicas y financieras y la capacidad de resolución de entidades de manera ordenada, manteniendo en ambos casos la estabilidad financiera, la protección a los depositantes y evitando el rescate público ("bail-out"). La BRRD introduce el Mecanismo Único de Resolución (MUR por sus siglas en inglés) y, adicionalmente, tanto la BRRD como el Reglamento 1012/2015, de desarrollo de la Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión ("Ley 11/2015") introducen el requisito para que los bancos mantengan en todo momento un adecuado nivel de fondos propios y pasivos elegibles (de entre los admisibles a efectos de recapitalización interna o "bail-in"), conocido como el requisito mínimo para pasivos elegibles ("MREL"). El objetivo es que la cantidad mínima debería ser proporcional y adaptada para cada categoría de banco, en función de sus riesgos o composición de sus fuentes de financiación. El requisito MREL entró en vigor el 1 de enero de 2016. El Reglamento Delegado (UE) 2016/1450 de la Comisión, de 23 de mayo de 2016, por el que se complementa la Directiva 2014/59/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas técnicas de regulación en las que se especifican los criterios relativos al método para establecer el requisito mínimo de fondos propios y pasivos admisibles, se aprobó con el objetivo de proporcionar a las autoridades de resolución una guía detallada para establecer requisitos MREL para los bancos, pudiendo establecer discrecionalmente el nivel mínimo y la composición de MREL apropiado para cada banco. La autoridad de resolución todavía no ha comunicado los requisitos formales y, por lo tanto, no se dispone de la cantidad y la categoría de los requisitos pasivos elegibles ni del calendario de cumplimiento.

La Comisión Europea presentó el pasado 23 de noviembre de 2016, un paquete de reformas de las normas que regulan la solvencia (CRR y CRD IV) y de la BRRD, entre otras, que se presentarán al Parlamento Europeo y al Consejo para su examen y adopción. Estas reformas tienen por objeto completar el actual marco prudencial y de resolución del sector bancario mediante la implementación de una serie de medidas que reduzcan el riesgo de las entidades ante situación de shock, en consonancia con las conclusiones del Consejo ECOFIN de junio 2016 y con los estándares internacionales previstos por el G-20. En ellas se establece un régimen armonizado que permita el cómputo a efectos del requisito mínimo de fondos propios y pasivos admisibles de determinados instrumentos de deuda que cumplan con una serie de requisitos, proponiendo la creación de una nueva clase de deuda simple u ordinaria no preferente que será susceptible de ser objeto de recapitalización interna antes del resto de deuda simple u ordinaria. Esta nueva categoría (denominada deuda senior no preferente) se ha creado en España mediante el Real Decreto-ley 11/2017, de 23 de junio, de medidas urgentes en materia financiera por el que se modifica la Ley 11/2015.

- **Riesgo de rebaja de la calificación crediticia:**

Cualquier descenso de los ratings de CaixaBank puede incrementar los costes de su financiación, limitar el acceso a los mercados de capitales y afectar negativamente a la venta o comercialización de productos y a la participación en operaciones, en especial, las de plazos mayores y operaciones con derivados. Esto podría reducir la liquidez del Grupo y tener un efecto adverso en el resultado operacional y en su situación financiera (véase apartado B.17 con información sobre los ratings de CAIXABANK en el momento de registro del presente documento).

2. RIESGOS ASOCIADOS A LA CONTINUIDAD DE LA ACTIVIDAD

- **Riesgo operacional:**

Es el riesgo de pérdidas resultado de la inadecuación o fallo de procesos internos, personas y sistemas, o debidas a sucesos externos.

El objetivo global del Grupo CAIXABANK es mejorar la calidad en la gestión del negocio aportando información de riesgos operacionales que permita la toma de decisiones que aseguren la continuidad de la organización a largo plazo, la mejora en sus procesos y la calidad de servicio al cliente, ya sea interno o externo, cumpliendo con el marco regulatorio establecido y optimizando el consumo de capital.

En el ejercicio 2017 se han realizado análisis de impactos del nuevo método de cálculo de capital regulatorio SMA (*Standardised Measurement Approach*), se ha llevado a cabo la adecuación de la taxonomía de riesgos operacionales al nuevo mapa de riesgos corporativo y se ha reforzado la cultura y la sensibilidad de las distintas áreas al riesgo operacional.

El Grupo CAIXABANK posee pólizas de seguro corporativas para dar cobertura a los principales riesgos en que puede incurrir como resultado del desarrollo de su actividad.

- **Riesgo reputacional:**

El riesgo reputacional es el posible menoscabo de la capacidad competitiva que se produciría por deterioro de la confianza en el Grupo CaixaBank de alguno de sus grupos de interés, a partir de la evaluación que dichos grupos efectúan de las actuaciones u omisiones, realizadas o atribuidas, de la Entidad, su Alta Dirección o sus Órganos de Gobierno.

El Área de Responsabilidad Social Corporativa y Reputación, de acuerdo con el Comité de Responsabilidad Corporativa y Reputación, es la encargada de realizar el seguimiento de aquellos riesgos que, de materializarse, puedan afectar negativamente a la reputación del Grupo CaixaBank.

En 2017 se ha actualizado el Mapa de Riesgos Reputacionales adaptándolo a las nuevas circunstancias del entorno y de la Entidad. Se han incluido nuevos riesgos y se han reformulados otros ya existentes.

- **Riesgo de conducta y cumplimiento:**

El riesgo de conducta y cumplimiento se define como el riesgo de sufrir deficiencias en los procedimientos que originen actuaciones u omisiones no ajustadas al marco jurídico, regulatorio, o a los códigos y normas internas, de las que se puedan derivar sanciones administrativas o daños reputacionales.

El objetivo del Grupo CaixaBank es, por un lado, minimizar la probabilidad de que se materialice este riesgo y, por otro lado, en caso de que se pudiera materializar, que las deficiencias fueran detectadas, reportadas y solventadas con celeridad.

La gestión del riesgo de conducta y cumplimiento corresponde a toda la Entidad que, a través de sus empleados, debe asegurar el cumplimiento de la normativa vigente, aplicando procedimientos que traslade dicha normativa a la actividad que realizan.

- **Riesgo tecnológico:**

El riesgo tecnológico hace referencia a las posibles pérdidas debidas a la inadecuación o los fallos del hardware y el software de las infraestructuras tecnológicas, que pueden comprometer la disponibilidad, integridad, accesibilidad y seguridad de las infraestructuras y los datos. Estas infraestructuras tecnológicas son básicas a la hora de garantizar la continuidad de las operaciones de la entidad.

- **Riesgo legal/regulatorio:**

El riesgo legal y regulatorio va asociado a la potencial pérdida o disminución de rentabilidad a consecuencia de las modificaciones en el marco regulatorio o de los fallos judiciales desfavorables para el Emisor.

Existe un procedimiento judicial en el que se está ejercitando una acción colectiva de cesación en la aplicación de las cláusulas suelo que existen en determinadas hipotecas de la entidad.

En fecha 7 de abril de 2016, se ha dictado Sentencia en el citado procedimiento declarando la nulidad de las cláusulas suelo contenidas en las condiciones generales de los contratos de préstamo hipotecario suscritos con consumidores idénticas a las que han sido objeto del procedimiento, por falta de transparencia, debiendo las entidades bancarias (i) eliminar las citadas cláusulas de los contratos, (ii) cesar en su utilización de forma no transparente y (iii) devolver a los consumidores perjudicados

	las cantidades indebidamente cargadas en aplicación de las cláusulas declaradas nulas a partir de la fecha de publicación de la Sentencia del Tribunal Supremo de 9 de mayo de 2013, con los intereses que legalmente correspondan. Durante 2015 el Grupo eliminó estas cláusulas suelo con un impacto anual en margen de intereses de -220 millones de euros. La estimación del importe total de las cantidades, según la mencionada sentencia, indebidamente cargadas se situarían en 500 millones de euros. Esta sentencia no es firme, en tanto que ha sido recurrida por diversas partes y va a ser recurrida por CAIXABANK. En su recurso, la asociación de consumidores ADICAE solicita que la devolución de cantidades no se limite a las cobradas desde 9 de mayo de 2013 sino que se extienda, en cada caso, a las cobradas desde la constitución de cada hipoteca. En este sentido, y a efectos informativos, ya que no se estima probable considerando la situación procesal actual, si fruto de estos recursos la Audiencia Provincial de Madrid o el Tribunal Supremo estimaran el recurso de ADICAE, la estimación del importe adicional de las cantidades cargadas ascendería a 750 millones de euros aproximadamente. El Grupo tiene constituida una provisión total por importe de 515 millones de euros para la cobertura de la estimación razonable del valor presente de los desembolsos que se espera puedan derivarse de este procedimiento. Por otra parte, la exposición a un entorno regulatorio y legal cada vez más complejo así como cambiante, que influye de manera significativa en el desarrollo de determinados negocios, en mayores requerimientos de capital y en menores ratios de rentabilidad, hacen que la Alta Dirección se implique de manera activa y constante en el seguimiento de los cambios regulatorios. A través del Comité de Regulación constituido como un órgano dependiente del Comité de Dirección, la Alta Dirección hace un seguimiento del entorno regulatorio, análisis de sus impactos y determinación de la posición estratégica en relación con las diferentes propuestas normativas o pre-normativas, incluyendo la gestión de la representación de los intereses de la Entidad. Todo ello con el fin de anticiparse a los cambios normativos y facilitar la adaptación del Grupo CAIXABANK a nuevas exigencias regulatorias. Durante los ejercicios 2015 y 2016 el Grupo registró un total de 625 millones de euros (515 y 110 millones de euros, respectivamente) para la cobertura del valor estimado de los desembolsos que se espera pudieran derivarse de este procedimiento. Para esta estimación se tomó en consideración la evolución del proceso y la incertidumbre existente asociada al mismo, contándose con el contraste de un experto independiente. En el ejercicio 2017, y siguiendo lo establecido en el Real Decreto-Ley 1/2017, de 20 de enero, de medidas urgentes de protección de los consumidores en materia de cláusulas suelo, el Grupo CaixaBank ha implementado el código de buenas prácticas creando un departamento o servicio especializado que opera con un procedimiento ágil en relación con las reclamaciones presentadas en el ámbito de este Real Decreto-ley, de forma que se pueda atender y dar respuesta a sus clientes en el plazo establecido de tres meses. El procedimiento establecido está en funcionamiento, se continúan revisando los expedientes, comunicando a los clientes su resolución y realizando las devoluciones cuando corresponde. El importe total de "Utilización de fondos" del ejercicio 2017 incluye, entre otros, 241 millones de euros de devoluciones relacionadas con las reclamaciones de RDL 1/2017. Por otro lado, la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica, introdujo en el sistema tributario español el Impuesto sobre los Depósitos en las Entidades de Crédito. Posteriormente, el Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, ha modificado el tipo de gravamen fijándolo en el 0,03% siendo su devengo anual. De esta manera, la actividad de tenencia de depósitos por parte de CaixaBank está sometida a este Impuesto al tipo del 0,03% que se devenga anualmente.
D.2	Información fundamental sobre los principales riesgos específicos del Emisor y del Garante Ver elemento D.1 anterior
D.3	Información fundamental sobre los principales riesgos específicos de los valores A continuación, se exponen aquellos aspectos relevantes que pueden afectar a la valoración de los Valores que se emiten amparados en el presente Folleto de Base que los inversores deberán ponderar antes de optar por la suscripción de cada emisión: • Riesgo de crédito. • Riesgo de Mercado. • Riesgo de variaciones de la calidad crediticia. • Riesgo de subordinación y prelación de los inversores ante situaciones concursales del Emisor. • Riesgo de amortización anticipada con anterioridad a su vencimiento. • Riesgo de liquidez o representatividad de los valores en el mercado. • Riesgo de pérdida del principal y riesgo de entrega física. • Riesgo de que, en aplicación del instrumento de recapitalización interna (bail in) y/o de la competencia de amortización y conversión de acuerdo con la Directiva 2014/59/CE del 15 de mayo de 2014 (DRR) y la Ley 11/2015, de 18 de junio de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, los valores puedan ser objeto de medidas de amortización y/o conversión en acciones u otros instrumentos de capital. • Riesgo de conflicto de intereses.
D.6	Riesgo de pérdida de principal en valores estructurados: Se advierte del riesgo de que los inversores puedan perder hasta el 4 % de su inversión Los valores estructurados son valores con riesgo elevado que incorporan estructuras complejas que, en muchos casos, implican operar con derivados, y pueden generar una rentabilidad positiva pero también pérdidas en el nominal invertido. En aquellos casos en los que, en la fecha de amortización, el precio de amortización esté por debajo de la par, los inversores podrían perder parcialmente el importe invertido, pérdida que podría ser total si el precio de amortización fuera igual a cero e incluso, en su caso, producirse entrega física del subyacente en lugar de todo o parte del nominal invertido.

Sección E – Oferta

E.2b	Motivos de la oferta y destino de los ingresos Las emisiones de valores a realizar al amparo del presente Folleto de Base obedecen a la actividad propia del negocio bancario de CaixaBank y se destinarán a atender sus necesidades de financiación habitual.
E.3	Descripción de las condiciones de la oferta. <u>Importe de la Oferta:</u> - Nominal total: Hasta 250.000.000 de Euros - Efectivo total: Hasta 250.000.000 de Euros - Nominal unitario: 1.000 Euros - Número de valores: 250.000 - Precio de emisión: 100% <u>Suscripción:</u> - Colectivo de Potenciales Suscriptores a los que se dirige la Emisión: Clientes de Banca Privada y Premier de CaixaBank, con contrato de asesoramiento - Importe Mínimo de Suscripción: 20.000 EUROS <u>Distribución y Colocación:</u> - Tramitación de la Suscripción: La suscripción de los valores podrá ser realizada a través de la Entidad Colocadora. La cantidad mínima de solicitud es de 20.000 Euros. No se solicitará provisión de fondos. Los inversores deberán cursar las órdenes de suscripción únicamente a través de las oficinas de CaixaBank, S.A. - Periodo de Solicitud de Suscripción: Las solicitudes de suscripción, por un importe mínimo de 20.000 Euros, se tramitarán desde las 10:00 horas del día 4 de julio de 2018 hasta las 12:00 horas del día 20 de julio de 2018, sin perjuicio de la posibilidad de declarar de forma anticipada el cierre del Periodo de Solicitud de Suscripción si se alcanza el importe de la emisión con anterioridad al 20 de julio de 2018. - Procedimientos de adjudicación y colocación de los valores: Por orden cronológico - Fecha de Desembolso: 27 de julio de 2018 - Entidades Directoras: N/A - Entidades Aseguradoras: N/A - Entidades Colocadoras: CaixaBank, S.A. <u>Agente de Cálculo:</u> Analistas Financieros Internacionales (AFI) <u>Agente de Pago:</u> CaixaBank, S.A. <u>Método y plazo de pago de los valores y entrega de los mismos:</u> En efectivo en la Fecha de Desembolso. El Emisor hará entrega de los resguardos provisionales de la suscripción, cuya validez se extenderá hasta el momento en que el suscriptor reciba el extracto de la cuenta de valores definitivo
E.4	Intereses importantes para la emisión/oferta, incluidos los conflictivos. No existen intereses particulares de las personas físicas y jurídicas que intervienen en esta oferta que pudieran ser relevantes a efectos del presente Folleto de Base, si bien CaixaBank que actúa como garante de las emisiones es la matriz del Grupo CaixaBank y podrá también actuar como Entidad Colocadora y/o Aseguradora y/o Agente de Cálculo y Entidad de Liquidez.
E.7	Gastos estimados aplicados al inversor por el Emisor o el oferente. La emisión se realiza libre de comisiones y gastos para los Suscriptores por parte del Emisor. Asimismo, CAIXABANK NOTAS MINORISTAS como entidad Emisora, no cargará gasto alguno en la amortización de la Emisión. Ello sin perjuicio de las comisiones en concepto de mantenimiento de las cuentas de efectivo, custodia y administración de depósitos de valores y traspaso de valores a otra entidad comunicadas al Banco de España y/o a la CNMV como organismos supervisores y que pueden consultarse en los correspondientes folletos de tarifas de gastos y comisiones repercutibles que están obligadas a publicar las entidades sujetas a supervisión del Banco de España y de la CNMV. Corren también a cargo del Emisor todos los gastos de inclusión en el Registro de IBERCLEAR. Asimismo las Entidades Participantes de la citada Sociedad podrán establecer de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones y gastos repercutibles a los tenedores de los valores en concepto de administración de valores, que libremente determinen siempre que hayan sido comunicados al Banco de España y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores donde pueden ser consultados, y correrán por cuenta y a cargo de los titulares de los valores.